

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente



2018010013247

23/01/2018 09:04 Operador: LADIAZ
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 1152v

**Ref.: Adjunta Prospecto Actualizado de Emisión
de Bonos Serie C de VivoCorp S.A.**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en la Sección IV de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en acompañar el Prospecto Actualizado relativo a los Bonos Serie C de VivoCorp S.A., a ser emitidos con cargo a la Línea de Bonos a 30 años inscrita en el Registro de Valores bajo el número 882, con fecha 9 de enero de 2018.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que Ud. estime necesaria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,


CRISTIÁN JIJENA DE SOLMINIHAC
Gerente General
VivoCorp S.A.



Prospecto Legal

Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda



Primera colocación de bonos al portador desmaterializados Serie C; con cargo a la línea de bonos a 30 años inscrita bajo el N°882 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 9 de enero de 2018.

Enero 2018

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

"LA INFORMACIÓN RELATIVA AL O LOS INTERMEDIARIOS, ES DE RESPONSABILIDAD DEL O DE LOS INTERMEDIARIOS RESPECTIVOS, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA PÁGINA."

Asesor Financiero



1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Nombre o Razón Social

VivoCorp S.A.

R.U.T.

76.058.352-9

Inscripción Registro de Valores

N°1152, de 5 de enero de 2018.

Dirección

Av. Américo Vespucio 1561, Piso 5, comuna de Vitacura

Teléfono

56 2 26607150

Dirección electrónica

www.vivocorp.cl

Correo electrónico

investor@vivocorp.cl

2. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Reseña Histórica

VivoCorp es una empresa filial del grupo CorpGroup, que nace el año 2007¹ bajo la denominación “Corp Group Activos Inmobiliarios S.A.” (CAI) (en adelante “Vivocorp”, la “Compañía”, la “Sociedad” o el “Emisor”) con el propósito de enfocar y ejecutar el desarrollo inmobiliario de todas las empresas del grupo, como especialista en el mercado inmobiliario. Asimismo, durante el año 2008, se le encargó el desarrollo y la administración de los activos inmobiliarios de SMU, y los centros comerciales y strip centers de Compañía de Seguros CorpVida S.A. (hoy Compañía de Seguros Confuturo S.A.) y Compañía de Seguros CorpSeguros S.A. La Sociedad ha sido objeto de varias modificaciones a su razón social, utilizando las denominaciones HRC S.A., Corp Activos Inmobiliarios S.A., Corp Group Activos Inmobiliarios S.A., CAI Gestión Inmobiliaria S.A. y CAI Gestión Inmobiliaria SpA. Recién en diciembre de 2016 asume la denominación “VivoCorp”, al modificar su nombre o razón social a “VivoCorp SpA”, para luego en Julio de 2017 transformarse en una sociedad anónima cerrada denominada “VivoCorp S.A.”.

2009

Durante este año, se adquiere de empresas Ripley los centros comerciales Mall del Centro (Puente 689, comuna Santiago), Mall Panorámico (Av. Nueva Providencia 2155, comuna de Providencia) y Mall del Centro de Rancagua (Cuevas N° 483, ciudad de Rancagua), este último transferido a Grupo Patio el año 2013. De esta manera, la Compañía inicia el negocio de rentas inmobiliarias de activos propios, complementándolo con el negocio de gestión inmobiliaria que desarrollaba desde su creación.

2010

Nace la marca “Vivo” con el propósito de integrar bajo una imagen común los centros comerciales adquiridos el 2009. Los centros comerciales formato mall fueron denominados “Mall Vivo” y los strip centers “Punto Vivo”, que forman parte de la cartera de la compañía a lo largo del territorio nacional. Este mismo año, la Compañía adquiere su primer terreno, ubicado en la comuna de Lo Barnechea, donde se desarrollará el actual Mall Vivo Los Trapenses, hito que marca el inicio de su actividad en el desarrollo inmobiliario de centros comerciales.

En forma paralela se adquiere de la Caja Reaseguradora de Chile S.A., la Galería Imperio, ubicada en calle Huérfanos 830, ícono de este tipo de pasajes peatonales en el centro de Santiago.

Adicionalmente, la Compañía adquiere los inmuebles que componen la cartera inmobiliaria de SMU y, de esta forma, se diversifican sus activos, ampliando su actividad al formato “Stand Alone”.

2013

El 22 de diciembre de ese año se inaugura el primer proyecto desarrollado íntegramente por Vivocorp, Vivo Outlet Maipú (Av. Lo Espejo N° 943, comuna de Maipú), diferenciando aún más los formatos de la compañía con su primer outlet. El proyecto considera 9.792 m² y, entre sus clientes, se encuentran las tiendas Nike Factory Store, Rosen, Surprice y D House.

2014

¹ El año 2007 se creó la sociedad Corp Group Activos Inmobiliarios S.A. Esta sociedad se fusionará el año 2016 con la sociedad CAI Gestión Inmobiliaria SpA, sociedad que fue constituida el año 2009 bajo el nombre HRC S.A., siendo ésta última la sociedad absorbente y por lo tanto continuadora legal.

En octubre de este año se inaugura Mall Vivo Los Trapenses, proyecto desarrollado en el terreno adquirido en la comuna de Lo Barnechea, primer proyecto de la compañía que integra un centro comercial formato Mall con una torre de oficinas, continuando en la senda de cambio en los activos de la compañía.

Mall Vivo Los Trapenses, actualmente, ofrece una variada propuesta comercial, que incluye un supermercado Unimarc, un gimnasio Youtopia de alto estándar, restaurantes, tiendas menores y tiendas de entretenimiento. Actualmente, el centro comercial cuenta con una superficie arrendable de 26.679 m².

2015

En 2015, se inauguró Mall Casa Costanera (Av. Nueva Costanera N° 3900, comuna de Vitacura), centro comercial ubicado en la comuna de Vitacura, en uno de los sectores más exclusivos de Santiago, enfocado a generar una experiencia de compra centrado en la moda y estilos sofisticados. Esta operación se desarrolló y se ejecutó en sociedad con Inmobiliaria Cosnav S.A. El proyecto cuenta en la actualidad con 23.109 m² y el mix de operadores incluye una tienda H&M, Cine Hoyts, Zara Home, un hotel NH Collection (en actual proceso de habilitación) y más de 80 tiendas de diversos rubros.

Este mismo año, la Compañía consolida su marca comercial, al adoptarla como su nombre, pasando a denominarse “Vivocorp”, entregando así sellos de calidad, modernidad y dinamismo a su gestión inmobiliaria y comercial. La modificación estatutaria a su razón social se produce luego, en diciembre del año siguiente.

2016

Vivocorp amplía sus límites en busca de cobertura en todo el territorio nacional, con la inauguración de los primeros centros comerciales en regiones. El primero en inaugurarse fue Vivo Outlet Peñuelas (Ruta 5 Norte esquina Regimiento Arica S/N, sector Peñuelas), ubicado en la ciudad de La Serena, Cuarta Región. Se trata del segundo Outlet inaugurado por la Compañía y cuenta con 35 tiendas en 8.635 m².

Unos meses después, se inaugura Mall Vivo San Fernando, proyecto desarrollado y ejecutado en sociedad con Inmobiliaria Andalucía S.A. Este proyecto se encuentra ubicado en pleno centro de la Sexta Región e incluye en su mix de tiendas a destacados operadores de la industria del retail, como son Falabella, Ripley y Corona. Cuenta, además, con un cine Hoyts, un local de entretenimiento Happyland, un supermercado Unimarc, un patio de comidas y más de 65 tiendas comerciales.

Con fecha 28 de diciembre de 2016, y con el objeto de simplificar la estructura societaria del holding, se fusionan las sociedades Corp Group Activos Inmobiliarios SpA, matriz en ese entonces, y la sociedad CAI Gestión Inmobiliaria SpA, modificando el nombre de la sociedad absorbente (CAI Gestión Inmobiliaria SpA) a **VivoCorp SpA**.

2017

Dentro de los hitos más importantes de este año, se encuentra la inauguración de cuatro centros comerciales, algo inédito en el desarrollo inmobiliario de nuestra industria en Chile.

Durante el primer semestre se inauguró Vivo Outlet La Florida (Av. La Florida N° 8988), ubicado en la comuna de La Florida. Incluye en su variada propuesta comercial las tiendas Corona, Tricot, Rosen, Surprice, D House, Cannon e Intersport, además de restaurantes y sectores de entretenimiento.

Adicionalmente, ya se encuentra en construcción la ampliación del proyecto que incluye a la cadena cine Hoyts y mayor capacidad de estacionamientos.

En septiembre se inaugura mall Vivo Coquimbo (Baquedano N° 86, comuna de Coquimbo), lo que constituye un ícono muy importante en el sector y el primer centro comercial de la ciudad de Coquimbo. El proyecto cuenta con locales H&M, Paris, Hites, Ripley y cine Hoyts como tiendas anclas, locales de entretenimiento, patio de comidas y tiendas menores de diversas marcas.

En noviembre abre a público Vivo Outlet Temuco (Av. Las Quilas N° 1605, comuna de Temuco), primer centro comercial en ese formato en la región de la Araucanía. Cuenta con un mix variado de tiendas menores y restaurantes de comida al paso.

Finalmente, y como uno de los proyectos emblemáticos de nuestra compañía, se logró la apertura de Vivo Imperio, ubicado en el corazón de Santiago, entre las calles Huérfanos, Agustinas, San Antonio y Estado, constituyéndose en un desarrollo que moderniza la infraestructura del comercio y oficinas del sector. Cuenta con un cine Hoyts y H&M como tiendas anclas, y tiendas como Corona, Dijon y Nike, un patio de comidas en su quinto piso y la presencia de marcas, tales como Lippi, Saville Row, Steve Madden, Trial, Calvin Klein, Maui and Sons, Cannon Home, Salcobrand, entre otras.

Estos proyectos fortalecen y posicionan a la Compañía como uno de los líderes de nuestro país en los formatos outlet y centros comerciales.

Junto con lo anterior, otro hecho importante durante este año, fue la aprobación de la transformación de la Sociedad en una sociedad anónima cerrada acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de julio de 2017, en la cual se acuerda, además, la eliminación de las series A y B y el canje por acciones ordinarias, la modificación a la razón social a VivoCorp S.A., y el texto refundido de sus estatutos.

2.2 Descripción de la Industria

La International Council of Shopping Center o "ICSC", por sus siglas en inglés, define un centro comercial como un grupo de minoristas y otros establecimientos comerciales que son planificados, desarrollados y administrados por una propiedad única.

La ICSC clasifica los centros comerciales por oferta de servicios, tamaño, y número de tiendas anclas, entre otros atributos menores. Considerando la clasificación de la ICSC y la realidad del mercado latinoamericano, la Compañía ha distinguido los siguientes formatos de centros comerciales:

Centro Comercial: Centros comerciales con impacto sobre múltiples zonas geográficas, con tiendas anclas, tiendas especializadas orientadas principalmente a la moda, cines, juegos y restaurant. Un Centro comercial típico tiene al menos dos tiendas departamentales, un supermercado, tiendas de mejoramiento del hogar, edificio médico, juegos y cines. El total de m² suma más de 10.000 en el caso que sean abiertos o de 7.000 m² en caso que sean cerrados.

Strip Centers: Centros comerciales abiertos con ABL⁽¹⁾ de hasta 10.000 m², que incluyen 1 o más tiendas anclas, más un número reducido de locales comerciales y/o servicios. Posee habitualmente un supermercado, que promueve el flujo, y una farmacia.

Outlet: Centros comerciales con tiendas de descuento de marca, generalmente ubicados en las afueras de la ciudad. De simple arquitectura, por lo que significa un menor tiempo de construcción y una inversión más baja respecto a un centro comercial.

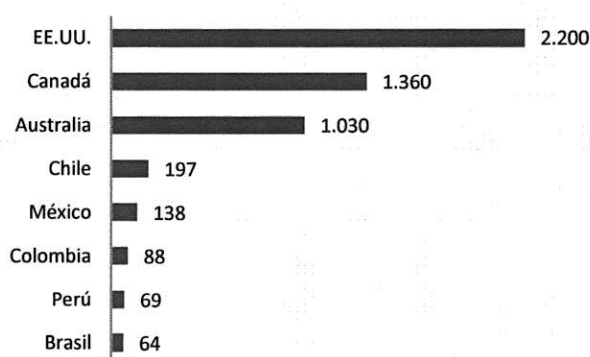
Stand Alone: Un local independiente, no conectado a otras tiendas en el vecindario. Generalmente es administrado por el cliente.

(1) ABL: Área Bruta Locataria

La variedad de formatos de centros comerciales y sus distintas propuestas de valor han impactado en los hábitos de los consumidores, quienes han migrado desde la tienda individual hacia el centro comercial. Algunos factores que explican este cambio son el menor tiempo que requiere comprar, por tener todas las alternativas en un mismo lugar; la comodidad, seguridad y amplitud de los horarios de atención; la facilidad de comparar precios en un mismo lugar; y la mayor variedad de productos y servicios ofrecidos.

El modelo de centros comerciales se ha desarrollado a nivel mundial, llegando a 2.200 m² por cada 1.000 habitantes en EE.UU., y a áreas arrendables entre 1.000-1.400 m² por cada 1.000 habitantes en otros países desarrollados como Canadá y Australia. Los niveles de ABL por habitante en EE.UU. son más de 10 veces mayores que en Chile.

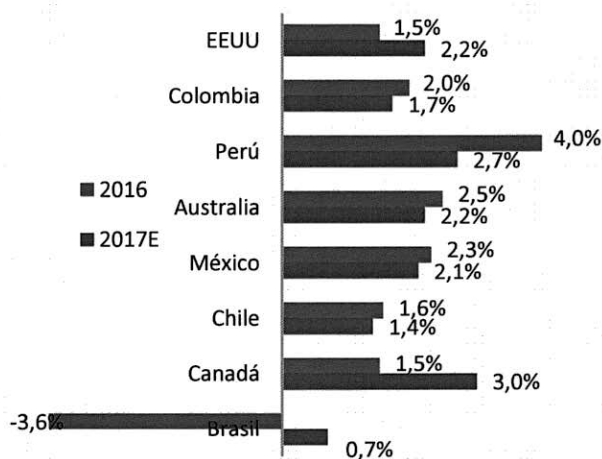
ABL por cada 1.000 habitantes (m²)



Fuente: International Council of Shopping Centers (junio 2016 para Estados Unidos, Canadá, Australia y Chile; diciembre 2014 para Perú y Colombia, agosto 2015 para México, junio 2014 para Brasil).

En base a información del Fondo Monetario internacional (FMI), el PIB en Chile creció 1,6% en 2016 y se espera un 1,4% en 2017, por debajo de lo estimado para Colombia, Perú y México.

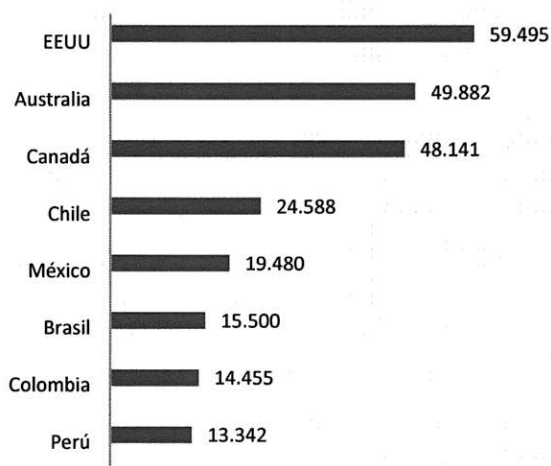
Crecimiento Real PIB (%)



Fuente: FMI (octubre 2017)

Chile continúa siendo el país con el mayor PIB per cápita dentro de Latinoamérica, un 26% más alto que México, el segundo país con mayor PIB per cápita en la región. EE.UU., por su parte, tiene un PIB per Cápita de más del doble del de Chile.

PIB per cápita 2017E (US\$ PPP)

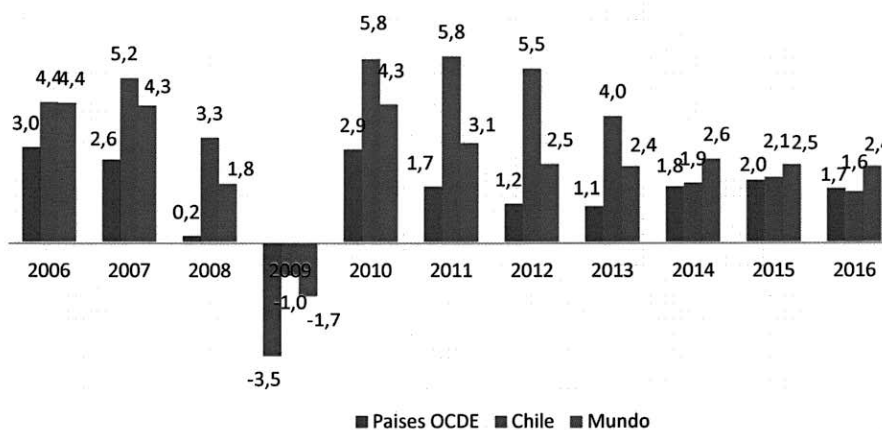


Fuente: FMI (octubre 2017)

La Industria en Chile

Durante el 2016, la economía chilena, con un crecimiento del 1,6% en el PIB, fue la sexta economía que más creció en Latinoamérica. En la última década, Chile se ha caracterizado por mostrar una estabilidad en su desarrollo económico con niveles de crecimiento del PIB por encima del crecimiento promedio del resto del mundo y de los países miembros de la OCDE. Sin embargo, desde 2014 esta tendencia no se ha mantenido.

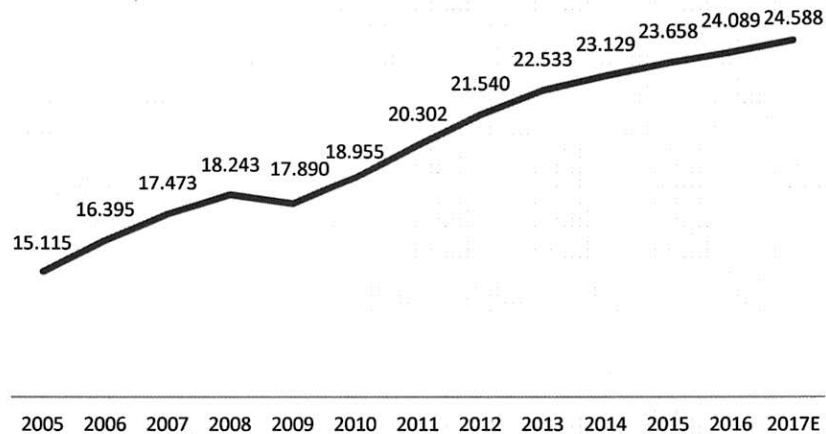
Crecimiento Económico de Chile, Mundo y países OCDE (%)



Fuente: Banco Mundial (2016)

Por su parte, el PIB per Cápita ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, a excepción del año 2009, donde experimentó una caída. A partir de ese año, y hasta el año 2016, este indicador ha crecido a una tasa anual compuesta de 4,1%.

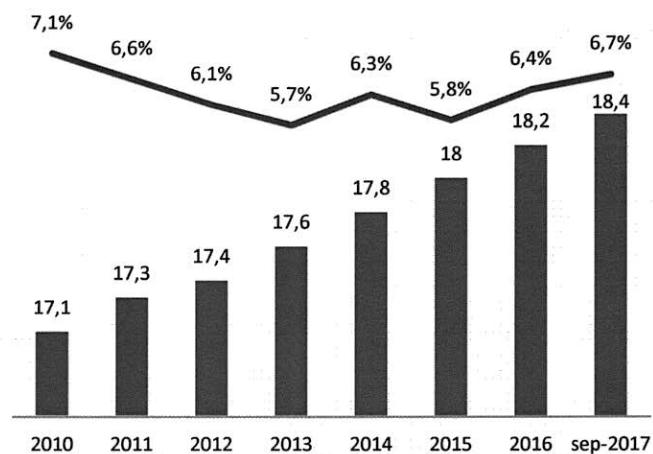
PIB per Cápita (US\$ PPP) en Chile



Fuente: FMI (octubre 2017)

La población ha ido en aumento desde el año 2010, alcanzando un total esperado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de 18,4 millones de habitantes en 2017. Actualmente la tasa de desempleo se encuentra en su mayor nivel desde 2010, alcanzando un 6,7%.

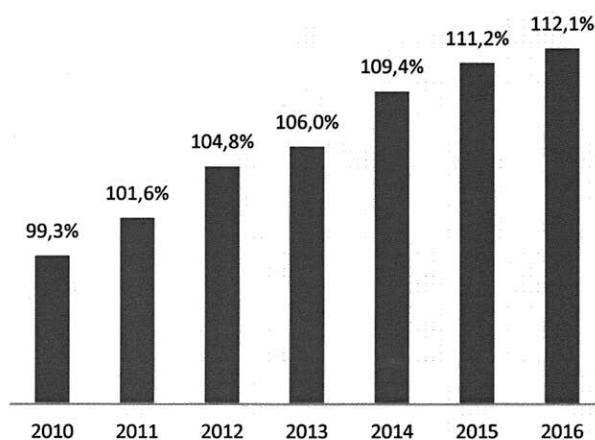
Tasa de desempleo vs. Población (en millones)



Fuente: INE (septiembre 2017)

Desde 2010 se observa un alza en los créditos de consumo bancarios como porcentaje del PIB, llegando a niveles de 112,1% en 2016.

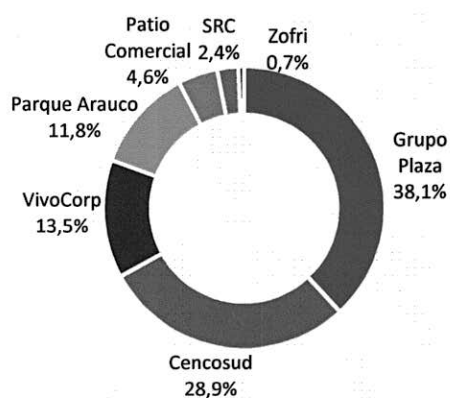
Créditos de Consumo Bancarios (% del PIB)



Fuente: Banco Mundial (2016)

VivoCorp cuenta con una participación de mercado según ABL (tanto propio como administrado) de 13,5% en la industria de centros comerciales chilena, ubicándola en el tercer lugar por detrás de Grupo Plaza y Cencosud.

Participación de Mercado de VivoCorp en Chile según ABL



Fuente: ICR en base a información pública (noviembre 2017)

2.3 Descripción de los Negocios¹

VivoCorp S.A. es uno de los principales operadores de centros comerciales de Chile, tanto en ingresos operacionales (\$ 39.340 millones en 2016), como en superficie arrendable (528.260 m²). A noviembre de 2017 la compañía opera 10 Centros Comerciales, 48 Strip Centers, 55 Stand Alone y 4 Outlets distribuidos a través de Chile.

Siete de sus centros comerciales administrados están ubicados en la Región Metropolitana: Mall Vivo Los Trapenses, Mall Vivo Panorámico, Mall Vivo El Centro, Mall Casa Costanera, Mall Piedra Roja, Mall Melipilla y Mall Vivo Imperio, mientras que otros tres en regiones: Mall Vivo San Fernando, Mall Machalí y Mall Vivo Coquimbo.

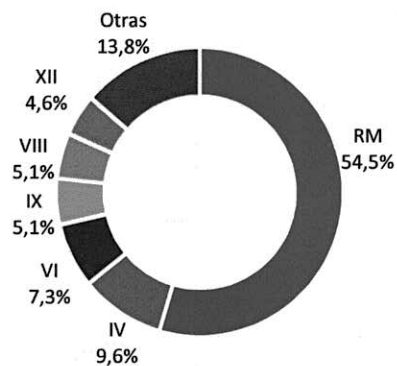
Durante el segundo semestre de 2017, la empresa ha inaugurado los 3 nuevos proyectos que tenía planificados para este período, entrando así en operación el Mall Vivo Coquimbo, Vivo Outlet Temuco y el resto de Mall Vivo Imperio, añadiendo en conjunto 77.198 m² de ABL.

A noviembre de 2017, la distribución consolidada de ABL muestra que un 54,5% de la superficie arrendable se encuentra en la Región Metropolitana, seguida por la IV y VI región, con un 9,6% y 7,3% respectivamente.

Con respecto a la distribución de ABL según formato de centro comercial, el 38,9% corresponde al formato Centro Comercial ("Mall"), seguido por Stand Alone (26,6%), Strip Centers (25,5%) y Outlets (9,1%).

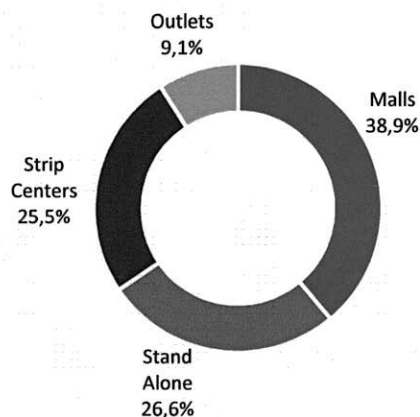
¹Información al 30 de noviembre de 2017, incluye activos administrados de terceros

ABL distribuido por región



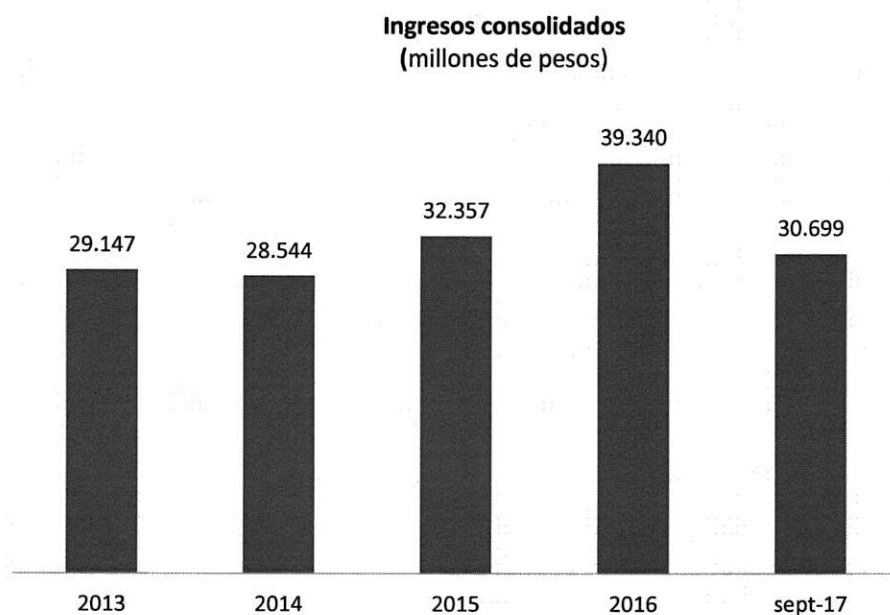
Fuente: La Compañía (noviembre 2017). Incorpora tanto los activos propiedad de la compañía como aquellos que no son propios pero son administrados.

ABL distribuido por formato



Fuente: La Compañía (noviembre 2017). Incorpora tanto los activos propiedad de la compañía como aquellos que no son propios pero son administrados.

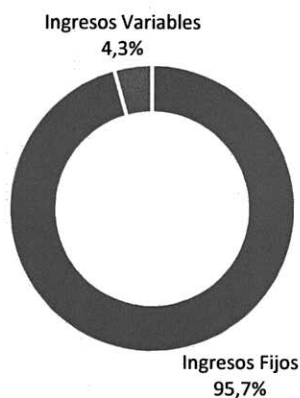
Los ingresos consolidados de la empresa alcanzaron \$ 39.340 millones en 2016, representando un crecimiento de 22% con respecto al año anterior. En el período enero - septiembre de 2017, los ingresos fueron de \$ 30.699 millones (considerando los últimos 12 meses a septiembre de 2017, estos fueron de \$ 43.707 millones).



Fuente: La Compañía (septiembre 2017)

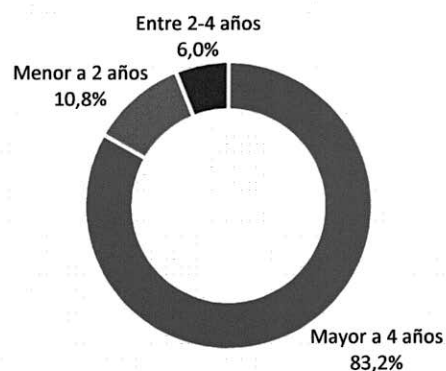
Con respecto al origen de los ingresos por arriendo de locales, el 95,7% proviene de ingresos fijos por arriendo mínimo, mientras que el 4,3% son ingresos variables. Por su parte, un 83,2% de los contratos tiene una duración mayor a 4 años.

Ingresos por arriendo variables y fijos



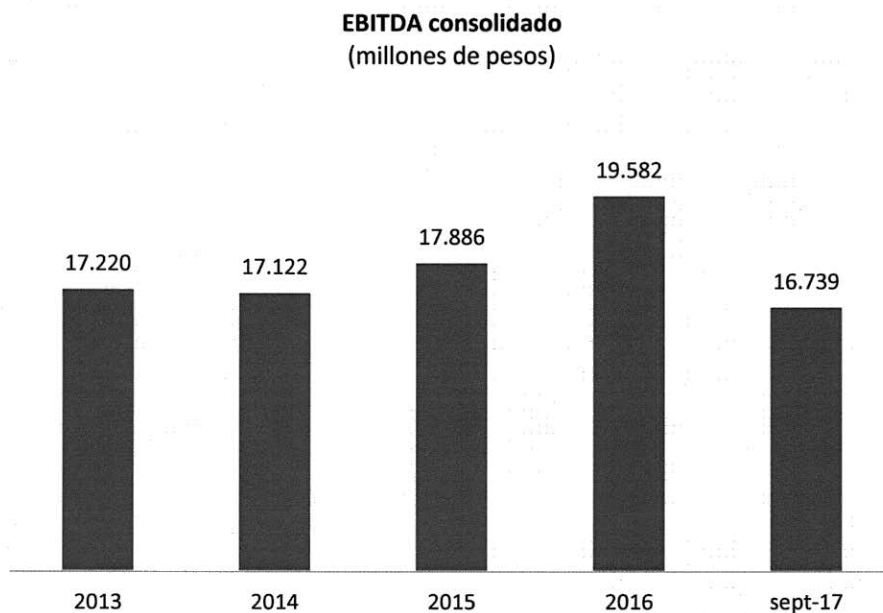
Fuente: La Compañía (septiembre 2017)

Extensión de contratos de arrendamiento



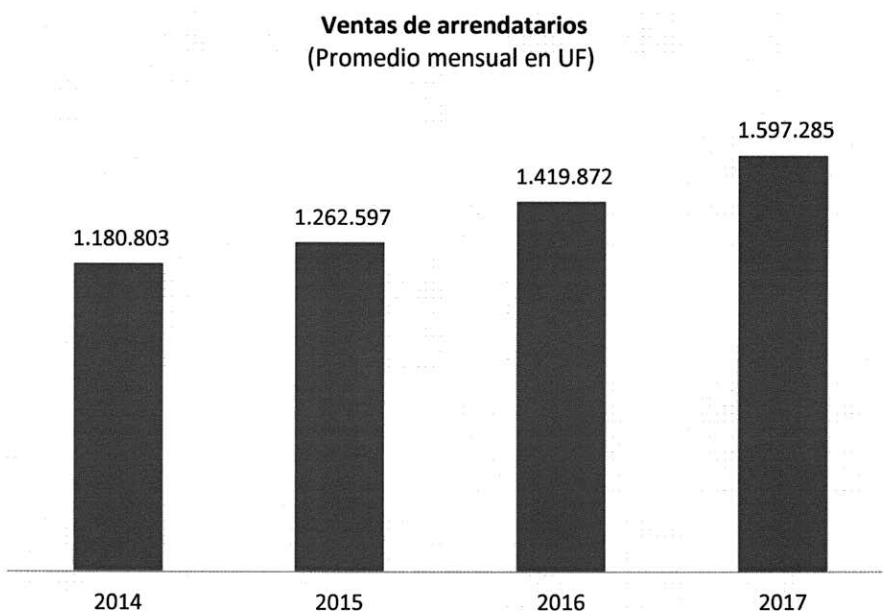
Fuente: La Compañía (septiembre 2017)

La compañía mostró una continua mejora del EBITDA en el período 2014-2016, alcanzando \$ 19.582 millones en 2016, lo que significa un aumento de 9,5% con respecto al año anterior. En el período enero - septiembre de 2017, el EBITDA fue de \$ 16.739 millones (considerando los últimos 12 meses a septiembre de 2017, este fue de \$ 22.796 millones).



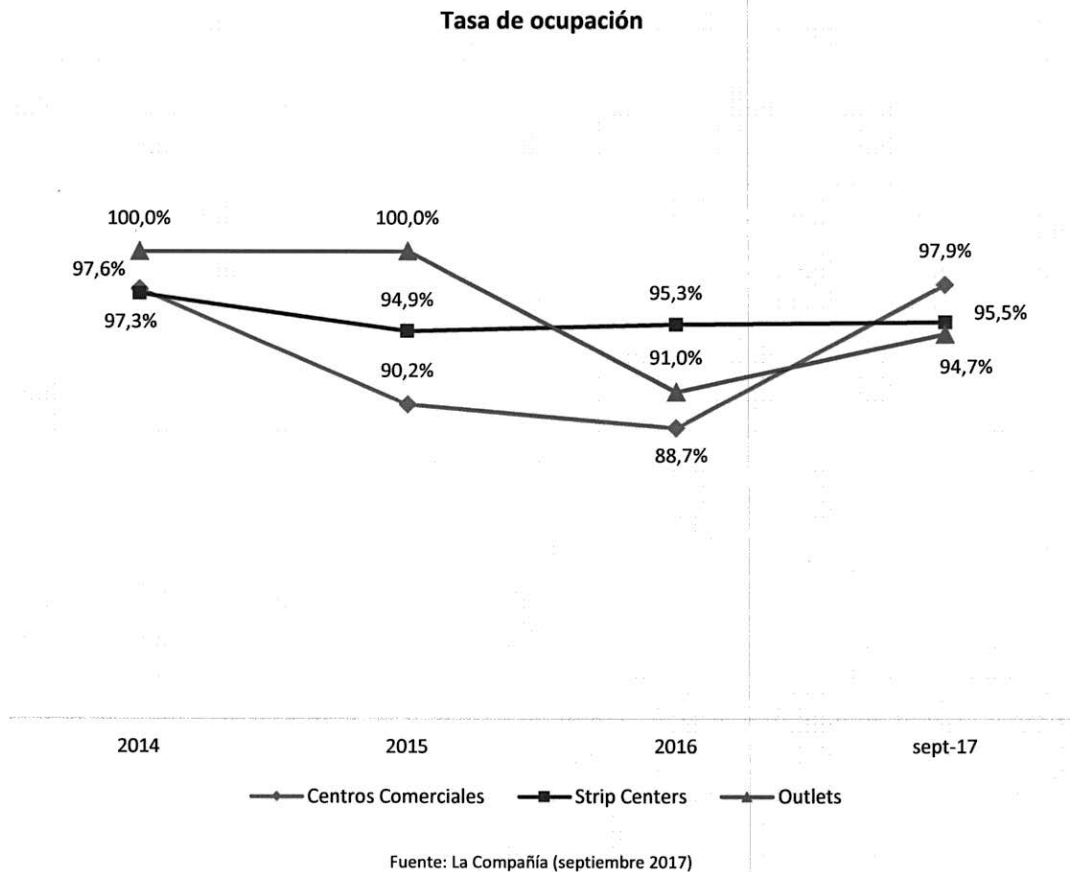
Fuente: La Compañía (septiembre 2017)

Las ventas promedio mensuales de arrendatarios alcanzaron 1,42 millones de UF en 2016, lo que significa un aumento de 12,5% con respecto a 2015. A noviembre de 2017, el promedio mensual es de 1,60 millones de UF. Las mayores ventas vienen dadas por Supermercados, con 0,90 millones de UF, Tiendas Menores, con 0,40 millones de UF, y Tiendas Departamentales, con 0,17 millones de UF.



Fuente: La Compañía (noviembre 2017)

A septiembre de 2017, la tasa de ocupación alcanzó niveles de 97,9% en Centros Comerciales, 95,5% en Strip Centers y 94,7% en Outlets. En comparación con el cierre de 2016, esto significa un aumento de 10,4%, 0,2% y 4,1% respectivamente. Los cambios en los últimos 3 años se deben principalmente a entradas en operación de nuevos activos, destacando Mall Casa Costanera en 2015, Vivo Outlet Peñuelas y Mall Vivo San Fernando en 2016 y Vivo Outlet La Florida en 2017. Estos nuevos proyectos afectan las tasas de ocupación durante las primeras etapas hasta entrar en régimen.



2.4 Política Comercial y Mix Comercial

La compañía ha definido el siguiente Mix Comercial para sus arrendatarios:

Superficies Mayores: Corresponde a los locatarios con metros cuadrados arrendables sobre los 500 m². En esta categoría se encuentran arrendatarios como: Tiendas departamentales, supermercados, cines y entretenimiento, entre otros.

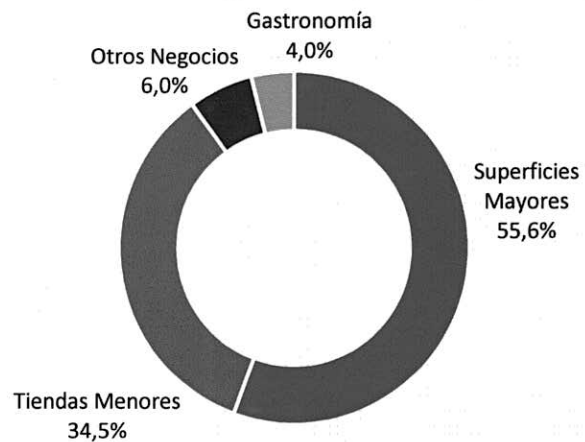
Tiendas Menores: Se define como categoría tienda menor, a los locatarios con superficies arrendables menores a 500 m² que correspondan a tiendas no gastronómicas y destinadas al retail. Los rubros de estos locales son variados: Ópticas, menaje, calzado, vestuario, entre otros.

Otros Negocios: Ingresos provenientes de módulos, espacios o actividades realizadas en los centros comerciales. Esta categoría contempla diversos tipos de locatarios, como máquinas vending, estacionamientos, antenas, módulos, bodegas, etc. En general no tienen asignada una superficie arrendable ya que no se consideran para el cálculo del ABL del centro comercial.

Gastronomía: En esta categoría se encuentran los locales destinados únicamente a proveer servicios gastronómicos de diversos tipos, dentro de los cuales se encuentran cafeterías, restaurantes, locales de patios de comida y heladerías, entre otros. Por lo general no superan los 500 m².

Considerando los últimos 9 meses de ingresos por arriendo a septiembre de 2017, la mayor parte viene dado por Superficies Mayores, con un 55,6%, seguido por Tiendas Menores, con un 34,5% de los ingresos.

Distribución de Ingresos por Arriendo Acumulados por Negocio



Fuente: La Compañía (septiembre 2017)

2.5 Centros Comerciales

A continuación, se presenta un gráfico con los principales centros comerciales que son administrados por VivoCorp en Chile:

Centros Comerciales de VivoCorp

VIVO Coquimbo
Coquimbo
Superficie (m² ABL): 36.590
Año Inauguración: 2017

VIVO Melipilla*
Melipilla
Superficie (m² ABL): 20.000

VIVO Machalí*
Machalí
Superficie (m² ABL): 10.000

VIVO San Fernando
San Fernando
Superficie (m² ABL): 20.566
Año Inauguración: 2016

Casa Costanera
Vitacura, Santiago
Superficie (m² ABL): 23.109
Año Inauguración: 2015

VIVO Panorámico
Providencia, Santiago
Superficie (m² ABL): 6.953
Año Adquisición: 2009

VIVO Piedra Roja*
Colina, Santiago
Superficie (m² ABL): 11.351

VIVO Imperio
Santiago Centro, Santiago
Superficie (m² ABL): 30.348
Año Inauguración: 2017

VIVO El Centro
Santiago Centro, Santiago
Superficie (m² ABL): 19.692
Año Adquisición: 2009

VIVO Los Trapenses
Lo Barnechea, Santiago
Superficie (m² ABL): 26.679
Año Inauguración: 2014

* VIVO Melipilla, VIVO Machalí y VIVO Piedra Roja están bajo administración de VivoCorp.

Fuente: La Compañía (noviembre 2017)

2.6 Propiedad y Estructura Societaria

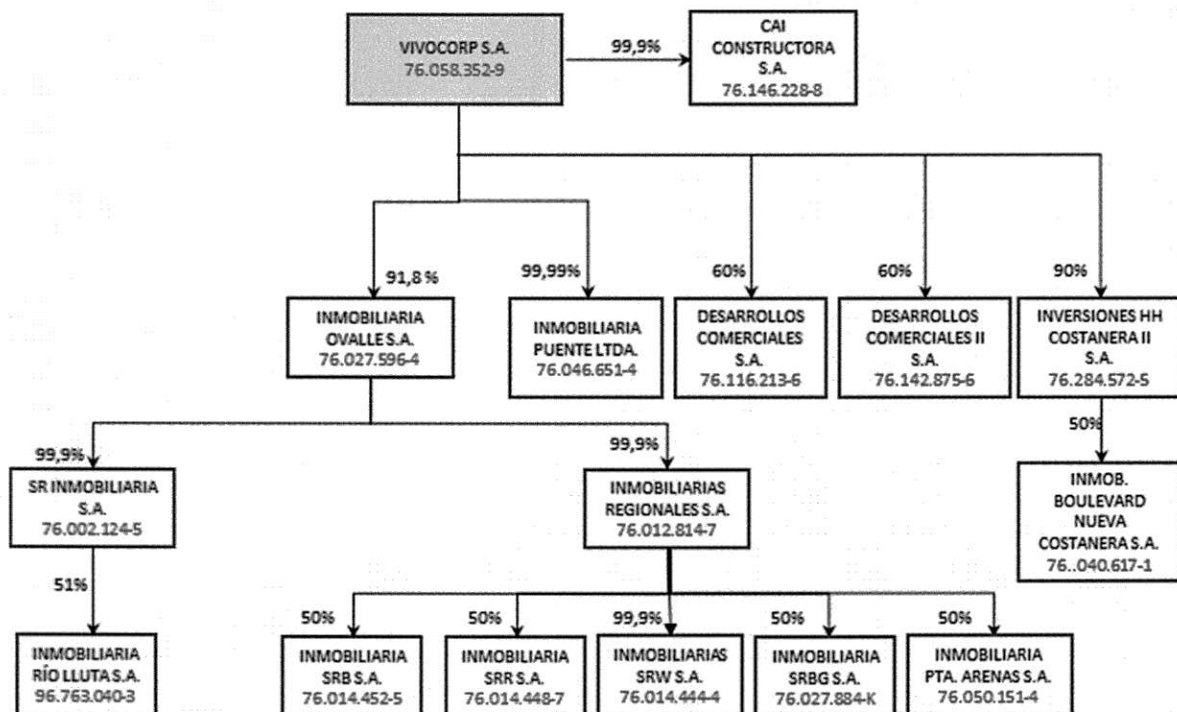
2.6.1 Propiedad

El principal accionista de VivoCorp es la familia Saieh Guzmán, reconocidos inversionistas con intereses en diversos sectores de la economía, entre los cuales destacan el financiero, comunicaciones y retail, entre otros.

El accionista controlador de VivoCorp S.A. es VivoCorp Holding SpA con el 99,999998% de propiedad. El controlador de VivoCorp Holding SpA es la sociedad Inversiones Terra SpA, con un 63,39% de participación en el capital social, sociedad controlada a su vez indirectamente por don Álvaro Saieh Bendeck y su familia. El resto de la participación en el capital social corresponde a VolcomCapital Capital Estructurado Inmobiliario Fondo de Inversión.

2.6.2 Estructura Societaria

La estructura societaria que tiene VivoCorp S.A. en Chile a noviembre de 2017 es la siguiente:



A continuación, se especifican las filiales en las cuales se encuentran los diferentes Centros Comerciales, Outlets, Strip Centers y Stand Alone en que la compañía tiene participación accionaria:

Centro Comercial	Sociedad
Casa Costanera	Inmobiliaria Boulevard Nueva Costanera S.A.
VIVO Imperio	Inmobiliaria Puente Ltda.
VIVO Panorámico	Inmobiliaria Puente Ltda.
VIVO El Centro	Inmobiliaria Puente Ltda.
VIVO Los Trapenses	Inmobiliaria Puente Ltda.
VIVO Coquimbo	Inmobiliaria Puente Ltda.
VIVO San Fernando	Inmobiliaria SRR S.A.

Outlet	Sociedad
Vivo Outlet Temuco	Inmobiliaria Puente Ltda.
Vivo Outlet Maipú	Inmobiliaria Puente Ltda.
Vivo Outlet Peñuelas	Inmobiliaria Puente Ltda.
Vivo Outlet La Florida	SR Inmobiliaria S.A.

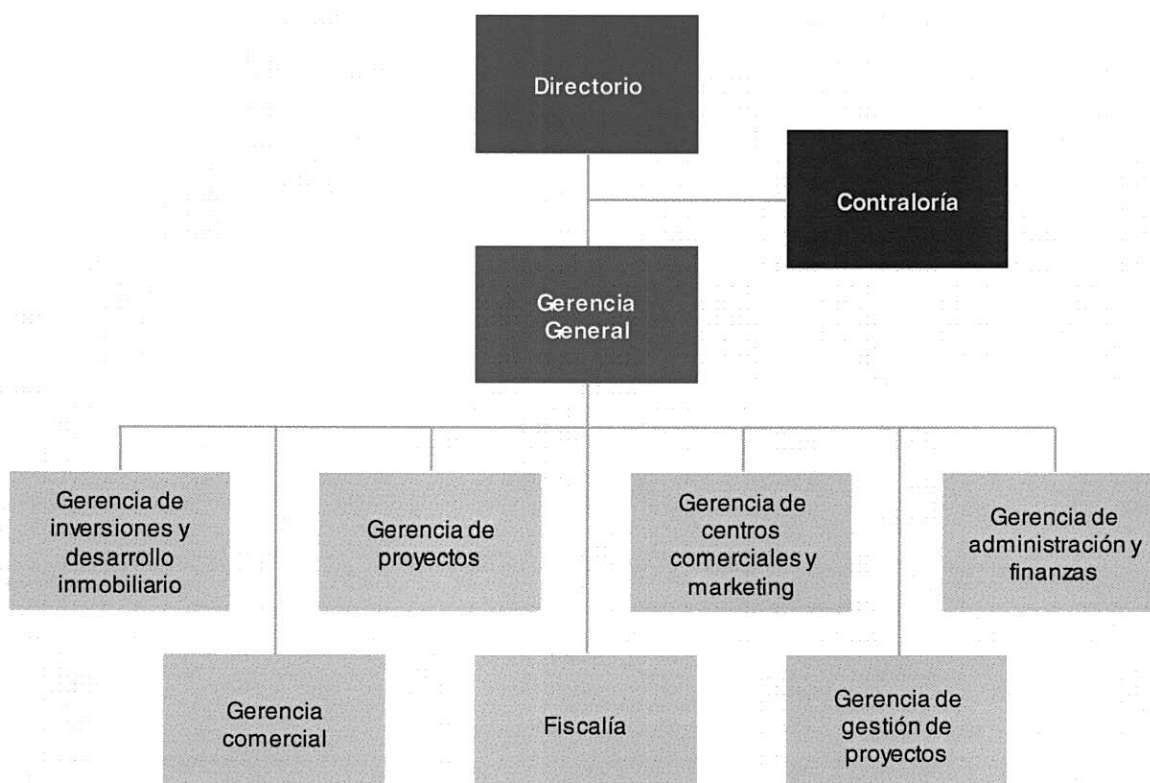
Strip Center	Sociedad
Buín Maipo	SR Inmobiliaria S.A.
Hualpén	SR Inmobiliaria S.A.
Abrazo de Maipú	SR Inmobiliaria S.A.
Hamburgo	Inmobiliaria Puente Ltda.
Pedro Torres	Inmobiliaria Puente Ltda.
Camino a Nos	Desarrollos Comerciales S.A.
Quilpué Marga Marga	Inmobiliaria Puente Ltda.
Villa Alemana	Inmobiliarias SRW S.A.
Recreo	Inmobiliaria Puente Ltda.
Rotonda Arica	SR Inmobiliaria S.A.
Alto Hospicio	SR Inmobiliaria S.A.
El Milagro	SR Inmobiliaria S.A.
San Javier	SR Inmobiliaria S.A.
Collin Chillan	SR Inmobiliaria S.A.
Chacabuco	SR Inmobiliaria S.A.
Andalú San Pedro de la Paz	Desarrollos Comerciales S.A.
Barrio Inglés	Desarrollos Comerciales S.A.
M-10 PADRE LAS CASAS	Desarrollos Comerciales S.A.
M10- ALERCE	Desarrollos Comerciales S.A.
Los Notros	Desarrollos Comerciales S.A.
Encon (San Felipe)	Desarrollos Comerciales S.A.
La Chimba	Desarrollos Comerciales S.A.
AV ESPAÑA (Cofrima II)	SR Inmobiliaria S.A.

Stand Alone	Sociedad
Alvi Independencia	SR Inmobiliaria S.A.
Juan Antonio Ríos	SR Inmobiliaria S.A.
M10 La Cisterna	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Centro de Distribución	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi La Pintana	SR Inmobiliaria S.A.
Manquehue	SR Inmobiliaria S.A.
José María Caro	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Lo Prado	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Pajaritos	SR Inmobiliaria S.A.
Maipú I	SR Inmobiliaria S.A.
Maipú II	SR Inmobiliaria S.A.
Villa Olímpica	SR Inmobiliaria S.A.
Grecia	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Peñalolén	SR Inmobiliaria S.A.
Ciudad de los Valles	SR Inmobiliaria S.A.
M-10 La Travesía	SR Inmobiliaria S.A.
La Florida	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Concha y Toro	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Puente Alto	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Quilicura	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Recoleta	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Renca	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Departamental	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Vespucio	SR Inmobiliaria S.A.
Diego Portales	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Valparaíso	SR Inmobiliaria S.A.
San Martín	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Belloto	SR Inmobiliaria S.A.
Santo Domingo	SR Inmobiliaria S.A.
El Quisco	SR Inmobiliaria S.A.
Sta. María - Arica	Inmobiliaria Rio Lluta S.A.
Colón Tocopilla	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Rancagua	SR Inmobiliaria S.A.
El Loro	Inmobiliaria SRR S.A.
Bryc 30	SR Inmobiliaria S.A.
Curicó Alameda	Inmobiliaria SRB S.A.
Bryc 16	SR Inmobiliaria S.A.
M-10 Curicó	SR Inmobiliaria S.A.
Bryc 28	SR Inmobiliaria S.A.
Bryc 8	SR Inmobiliaria S.A.

Stand Alone	Sociedad
Club Hípico	SR Inmobiliaria S.A.
Bryc 23	SR Inmobiliaria S.A.
Bryc 13	SR Inmobiliaria S.A.
Temuco	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Temuco	SR Inmobiliaria S.A.
Villarrica	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Puerto Montt	SR Inmobiliaria S.A.
Bryc 31	SR Inmobiliaria S.A.
Local Centro (Bories Austral)	SR Inmobiliaria S.A.
Local Sur Abu Gosch	SR Inmobiliaria S.A.
Cofrima I	Inmobiliaria Punta Arenas S.A.
Cofrima III	SR Inmobiliaria S.A.
Cofrima V	SR Inmobiliaria S.A.
Cofrima Bodega 2	SR Inmobiliaria S.A.
Alvi Chillán	SR Inmobiliaria S.A.

2.7 Administración y Directorio

La Compañía se encuentra estructurada de la siguiente manera:



2.7.1 Directores

A noviembre de 2017, el directorio de VivoCorp está compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	RUT
Fernando Siña Gardner	Presidente	7.103.672-3
María Pilar Dañobeitia Estados	Director	8.668.195-1
Jorge Andrés Saieh Guzmán	Director	8.311.093-7
Juan Echeverría González	Director	6.612.954-3
José Miguel Bulnes Valdés	Director	9.981.997-9

2.7.2 Ejecutivos Principales

Los principales ejecutivos de VivoCorp a noviembre de 2017 son los siguientes:

Nombre	Profesión	Cargo Ejecutivo	Rut
Cristián Jijena De Solminihac	Ingeniero Comercial	Gerente General	7.314.737-9
Francisco Achelat Salvador	Ingeniero Comercial	Gerente Comercial	12.232.733-7
Rodrigo de Diego Calvo	Ingeniero Comercial	Gerente de Inversiones y Desarrollo Inmobiliario	10.193.981-2
Miguel Angel Etcheverry Muñoz	Ingeniero Comercial	Gerente de Proyectos	8.192.186-5
Fernando Moyano Pérez	Abogado	Fiscal	8.668.460-8
Fernando Felbol Guajardo	Ingeniero Comercial	Gerente de Centros Comerciales y Marketing	10.931.980-5
Patricia Campillay Oyaneder	Contador Auditor e Ingeniero en Información y Control de Gestión	Gerente Contralor	7.483.995-9
Patricio Rivera Lobos	Arquitecto	Gerente Gestión de Proyectos	6.656.640-4
Juan Pablo Lavín Tocornal	Ingeniero Civil	Gerente de Administración y Finanzas	15.097.925-0

Las principales funciones de las áreas de control interno y sus dependencias son:

Contraloría: Es el área encargada de apoyar al Directorio en materias de implementación de políticas de riesgo. Además, se encarga de reforzar la confianza en el cumplimiento por parte de la empresa a las normas que nos regulan y definir las políticas, criterios y modelos que se implementen para el diseño de controles y procedimientos.

Fiscalía: Encargada de suministrar soporte legal en la concreción de la cadena de valor de la compañía, en relación directa con los actuales y potenciales operadores de los centros comerciales, así como también entregar su apoyo a todas las áreas de la empresa, mediante el análisis razonado de los distintos escenarios, a fin de evitar contingencias o eventuales conflictos en la ejecución de los negocios de VivoCorp.

2.8 Política de Inversión y Financiamiento y Factores de Riesgo

2.8.1 Inversión

La política de inversiones de VivoCorp tiene por objetivo permitir el desarrollo de la compañía y el cumplimiento de los objetivos planteados por tanto el Directorio como por su equipo ejecutivo-administrativo de primera línea. Para desarrollar estos objetivos se efectúan planes de desarrollo de inversiones, ya sea destinadas al desarrollo de proyectos, como a planes de expansión de centros comerciales en operación, o de las distintas áreas de negocio de la compañía, siempre buscando alcanzar los criterios de rentabilidad, factibilidad, sustentabilidad y crecimiento, pilares fundamentales en la estrategia de la compañía. Finalmente, por el lado de los excedentes monetarios, la compañía tiene por objetivo obtener un calce en sus flujos en términos de denominación de la deuda, plazos y variaciones de la tasa de interés, evitando la especulación financiera y mitigando los riesgos propios de la industria inmobiliaria.

2.8.2 Financiamiento

Según la política de financiamiento fijada por el Directorio, la administración de VivoCorp está constantemente en la búsqueda de alternativas de endeudamiento que permitan el correcto desarrollo de los distintos proyectos, pero que por sobre todo permitan cumplir con las obligaciones contraídas con anterioridad por la Compañía.

2.8.3 Factores de Riesgo

La empresa ha distinguido los siguientes posibles factores de riesgo para su negocio:

Riesgo por liquidez

La Sociedad no se encuentra expuesta significativamente a riesgos de liquidez, debido a la existencia de suficiente efectivo y/o equivalentes al efectivo, para afrontar los movimientos necesarios en sus operaciones habituales. La Sociedad administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo la principal fuente de liquidez los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales que le permiten, tanto a ella como a sus filiales, cumplir con sus obligaciones de corto y largo plazo.

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad y sus principales filiales cuentan, además, con alternativas de financiamiento disponibles, tales como líneas de sobregiro y préstamos bancarios, basándose en flujos de caja proyectados para un periodo móvil de 36 meses.

Teniendo en cuenta el actual desempeño operacional de la Sociedad y sus filiales y su posición de liquidez, ésta estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible, son suficientes para financiar el capital de trabajo, los pagos de intereses, de dividendos, de contribuciones de inmuebles, de rentas de arrendamientos u otros requerimientos de pago o inversiones por los próximos 12 meses o más.

Riesgos de inflación

La principal exposición a este tipo de riesgo se encuentra relacionada con existencia de deudas en Unidades de Fomento. Sin embargo, los ingresos de la compañía también se encuentran indexados a la inflación al estar expresados en Unidades de Fomento, produciéndose un calce natural entre ambos, evitando así la exposición al riesgo de inflación.

Riesgo de crédito de clientes o cuentas por cobrar.

El riesgo de crédito relacionado a cuentas por cobrar a clientes es administrado y monitoreado constantemente por la Gerencia de Administración y Finanzas de VivoCorp. La Sociedad posee una amplia base de clientes, cuya evaluación se somete a políticas, procedimientos y controles de la Sociedad, así como de análisis comercial, como el manejo de procedimientos y controles a posteriori (procedimientos de cobranza y recupero). Además, la empresa tiene como política provisionar el 15% de las cuentas por cobrar entre 61 y 74 días, el 40% de 75 a 89 días, el 70% de 90 a 119 días y el 100% de 120 días o más.

Junto con el estudio y análisis de riesgo comercial, la Sociedad mantiene una política de garantías que le permiten aprovisionar las cuentas por cobrar de sus clientes, las cuales y casi en su totalidad, las mantiene en boletas bancarias o efectivo.

Exposición al riesgo de moneda y tasas de interés

La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera que pudieran afectar su posición frente a fluctuaciones cambiarias. Además, los créditos bancarios y obligaciones asumidas mediante leasing financiero vigentes se encuentran, en su mayoría, pactados a tasas de interés fijas. En el caso de deudas en pesos chilenos, la compañía cuenta con una política de contratación de derivados de cobertura para mitigar el riesgo de inflación.

Riesgos de Mercado

Ingresos Variables y Actividad Económica

La actividad económica del país afecta directamente los niveles de ventas de los locatarios. En períodos de desaceleración económica las ventas de los locales de nuestros centros comerciales pueden verse disminuidos, es por esto que los ingresos variables se pueden ver afectados. Por otro lado, cabe mencionar que del total de ingresos de VivoCorp, los ingresos por arriendo variable no superan el 5%, lo que permite mantener controlado el riesgo.

Duración de contratos

Un factor importante a considerar es que, ante un periodo de desaceleración económica más prolongado, los niveles de ocupación de los centros comerciales podrían verse afectados. Para evitar este riesgo, la compañía mantiene sobre el 80% de los contratos vigentes con una duración mayor a los 4 años y el plazo promedio de los contratos por metros cuadrados arrendables (GLA) supera los 10 años.

Diversificación de Locatarios

En relación a la diversificación de los locatarios, SMU representaba hasta el 2014 más del 50% de los ingresos de la empresa. De ahí en adelante, año a año consistentemente, su porcentaje ha ido disminuyendo, y se proyecta que para fines de 2018 represente menos del 23% de los ingresos. Además, después del cuarto locatario con mayor participación en ingresos, ninguno supera el 2%, la empresa cuenta con más de 1000 locatarios distintos.

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Los estados financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

3.1 Estados de Situación Financiera Consolidados

En miles de pesos chilenos - M\$	2015	2016	sept-17
Efectivo y equivalentes al efectivo	6.901.476	3.246.700	1.893.995
Otros activos no financieros, corrientes	80.690	125.735	612.234
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	11.171.017	12.595.161	9.320.372
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	10.223.554	11.999.500	3.236.144
Inventarios	704.668	2.399.711	-
Activos por impuestos, corrientes	1.682.464	1.421.224	1.541.237
Total activos, corrientes	30.763.869	31.788.031	16.603.982
Otros activos financieros, no corrientes	26.706	-	-
Otros activos no financieros, no corrientes	1.650.908	169.211	483.632
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	-	-	730.694
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	73.420.611	69.392.266	77.426.162
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	7.220.869	8.986.254	9.594.639
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	-	155.325
Propiedades planta y equipos	1.102.207	1.013.350	1.003.045
Propiedades de inversión	393.083.055	464.648.116	532.130.194
Total activos, no corrientes	476.504.356	544.209.197	621.523.691
Total Activos	507.268.225	575.997.228	638.127.673
Otros pasivos financieros, corrientes	20.941.444	24.435.407	22.399.239
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	6.778.249	10.902.700	15.367.978
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	-	-	3.020.475
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	4.285.701	4.244.372	2.239.237
Otros pasivos no financieros, corrientes	159.322	-	-
Total pasivos, corrientes	32.164.716	39.582.479	43.026.929
Otros pasivos financieros, no corrientes	250.449.514	270.759.938	301.163.701
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	29.411.355	30.065.991	8.720.186
Otros pasivos no financieros, no corrientes	1.466.003	1.676.436	1.658.992
Pasivo por impuestos diferidos	25.227.742	35.176.972	42.084.966
Total pasivos, no corrientes	306.554.614	337.679.337	353.627.845
Total pasivos	338.719.330	377.261.816	396.654.774
Capital pagado	119.575.860	119.575.860	119.575.860
Resultados acumulados	73.251.851	99.905.435	116.106.225
Otras reservas	-26.544.244	-24.579.531	945.175
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	166.283.467	194.901.764	236.627.260
Participaciones no controladoras	2.265.428	3.833.648	4.845.639
Total patrimonio neto	168.548.895	198.735.412	241.472.899
Pasivos y patrimonio	507.268.225	575.997.228	638.127.673

La cuenta Total Activos a septiembre de 2017 de VivoCorp S.A. aumentó en un 10,8% respecto a los al año 2016. Esta variación está compuesta por una disminución de \$15.184 MM en la cuenta Total activos, corrientes, y por un aumento de \$77.314 MM en la cuenta Total activos, no corrientes. La caída de la cuenta Total activos, corrientes se debe principalmente a:

- 1) Disminución de Efectivo y equivalentes al efectivo en \$1.353 MM producto de un menor saldo de efectivo y valores negociables.
- 2) Disminución en Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes en \$3.275 MM debido principalmente al cobro de documentos por cobrar de las operaciones de venta con retro arrendamiento del terreno de Temuco de la filial Inmobiliaria Puente Ltda. por \$2.320 MM.
- 3) Disminución de \$8.763 MM en Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes.

El principal cambio en Total activos, no corrientes corresponde a un aumento en Propiedades de inversión por un monto de \$67.482 MM durante los primeros nueve meses del año 2017. Dichas inversiones corresponden a nuevas adiciones de Inmobiliaria Puente Ltda. por obras en construcción en Mall Vivo Coquimbo por \$24.704 MM, Galería Imperio por \$13.1356 MM, Vivo Outlet Temuco por \$1.750 MM y el proyecto Copesa por \$908 MM, además de las obras en construcción de la filial inmobiliaria SRR S.A. por ampliación en el Centro Comercial de San Fernando por \$1.283 MM y las obras en construcción de la filial SR inmobiliaria S.A. en el Strip Center de Rojas Magallanes por \$5.869 MM.

La cuenta Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes alcanzó \$77.426 MM al fin del tercer trimestre de 2017. Estas cuentas representan principalmente arriendos de locales comerciales, cobro de gastos comunes y servicios básicos y comisión por administración de mall. Dentro de estos deudores destaca Corpgroup Inversiones Ltda., cuyas cuentas representan el 63,7% de las Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes.

Los pasivos totales a septiembre de 2017 ascendieron a \$396.655 MM, lo que significó un aumento desde finales del año 2016 de \$5,1%. Este aumento se divide en un aumento de la cuenta Total pasivos, corrientes por un total de \$3.444 MM y de la cuenta Total pasivos, no corrientes de \$15.948 MM. El principal causante del movimiento de la cuenta Total pasivos, corrientes corresponde al aumento de la cuenta Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$4.465 MM.

Por el lado de la cuenta Total pasivos, no corrientes hubo dos principales fuentes de cambio durante el período:

- 1) Un aumento de \$30.404 MM en la cuenta Otros pasivos financieros, no corrientes.
- 2) Una disminución en la cuenta Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes de \$21.346 MM.

El Total patrimonio neto de VivoCorp aumentó durante el año 2017 en \$42.737 MM, lo que significa un aumento de 21,5% con respecto al cierre de 2016.

3.2 Estados de Resultados Integrales Consolidados por Función

En miles de pesos chilenos - M\$	2015	2016	sept-16	sept-17
Ingresos de actividades ordinarias	32.357.126	39.340.170	26.331.884	30.698.971
Costo de ventas	-5.618.488	-10.297.959	-6.157.907	-5.996.860
Margen Bruto	26.738.638	29.042.211	20.173.977	24.702.111
Gastos de administración	-8.920.064	-9.641.370	-6.759.483	-8.121.116
Costos financieros	-11.647.844	-11.179.357	-8.060.520	-8.484.405
Otras ganancias (pérdidas)	-1.019.218	-22.839	104.998	138.892
Ingresos financieros	3.062.276	3.930.595	2.985.799	2.666.976
Utilidad por revaluación de propiedades de inversión	31.087.521	34.333.963	11.442.927	19.545.083
Participación en ganancias de asociadas registradas por el método de la participación	2.890.427	1.831.650	267.684	520.384
Resultados por unidad de reajuste	-8.127.136	-5.328.448	-4.347.508	-2.540.849
Utilidad antes de impuesto	34.064.600	42.966.405	15.807.874	28.427.076
Gasto por impuesto a las ganancias	-8.086.064	-9.975.021	-3.368.880	-7.013.906
Utilidad del período	25.978.536	32.991.384	12.438.994	21.413.170
Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora	23.550.990	31.326.831	11.466.368	20.352.172
Utilidad atribuible a participaciones no controladoras	2.427.546	1.664.553	972.626	1.060.998
Utilidad del período	25.978.536	32.991.384	12.438.994	21.413.170

A septiembre de 2017, la cuenta Utilidad del período alcanzó los \$21.413 MM, lo que significa un aumento de 72,1 % con respecto al mismo período para el año anterior, que fue de \$12.439 MM. Este aumento se explica principalmente por un aumento en la cuenta Ingresos de actividades ordinarias y un aumento en la cuenta Utilidad por revaluación de propiedades de inversión, partida cuyo ítem “cambios en valor justo” tuvo una importante alza debido a la valorización de los activos Vivo Outlet La Florida y Mall Vivo Coquimbo, terminados en el primer y tercer trimestre de 2017 respectivamente.

Los ingresos de actividades ordinarias para los primeros 9 meses de 2017 alcanzaron \$30.699 MM, significando un aumento de 16,6% respecto a los \$26.332 MM del período equivalente en 2016. Los mayores ingresos provienen de arriendos de locales (\$23.832 MM en 2017 y \$20.877 MM en 2016), seguidos por ingresos de proyectos construcción (\$3.508 MM en 2017 y \$2.985 en 2016) e ingresos por comisiones (\$3.359 MM en 2017 y \$2.471 MM en 2016).

El EBITDA de la Compañía aumentó desde \$13.525 MM a septiembre de 2016 a \$16.739 MM a septiembre de 2017, lo que significa un alza de 23,8%. Éste se calcula como la diferencia entre el margen bruto (ingresos de actividades ordinarias menos costo de ventas) y los gastos de administración, excluyendo el gasto por depreciación. Además del aumento en ingresos explicado anteriormente, esta variación se explica por una disminución en la cuenta Costo de ventas (\$5.997 MM en 2017 versus \$6.158 MM en 2016) y un aumento en los gastos de administración, excluyendo depreciación (\$7.963 MM en 2017 versus \$6.649 MM en 2016).

3.3 Estados de Flujos de Efectivo Consolidados

En miles de pesos chilenos - M\$	2015	2016	sept-16	sept-17
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	15.956.679	23.253.684	13.615.834	17.594.285
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	-	-	-	-
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	1.244.916	34.098.612	-6.807.796	34.572.844
Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	3.131.126	-3.654.776	2.349.061	-1.352.705
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	3.770.350	6.901.476	6.908.431	3.246.700
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	6.901.476	3.246.700	9.257.492	1.893.995

Con respecto a los Estados de Flujos de Efectivo, la cuenta Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación aumentó de \$13.616 MM a septiembre de 2016 a \$17.594 MM para el mismo período en 2017. La diferencia se explica principalmente por un aumento en la cuenta Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios, que aumentaron desde \$42.548 MM en 2016 a \$45.655 MM en 2017, y por la disminución de la cuenta Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios, que alcanzaron \$22.724 MM en 2016 y \$18.636 MM en el período enero-septiembre de 2017.

Por su parte, la cuenta Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento alcanzó \$15.626 MM en 2017, versus (\$4.459) MM en 2016. Las mayores diferencias corresponden a las cuentas Importes procedentes de pasivos por arrendamiento financiero de largo plazo, que fueron de \$23.792 MM en 2017 versus \$8.053 MM en 2016, e Importes procedentes de préstamos de largo plazo, que alcanzaron \$9.723 MM en 2017 versus \$2.218 MM en 2016.

Por último, la cuenta Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión a septiembre de 2017 fue de (\$34.573) MM, contra (\$6.808) MM para el mismo período de 2016. La variación es explicada principalmente por un aumento en la cuenta Compras de propiedades de inversión, que alcanzó (\$37.430 MM) en 2017 versus (\$21.150 MM) en 2016, y por una disminución en la cuenta Importes procedentes de la venta de propiedades de inversión, que fueron \$713 MM en 2017 versus \$10.863 MM en 2016.

En conjunto, estos flujos significaron un flujo neto en el efectivo y equivalentes al efectivo de (\$1.353) MM para el período enero-septiembre de 2017, el que se compara con un flujo neto \$2.349 MM para el mismo período en 2016.

3.4 Razones Financieras

Indicador	2015	2016	sept-17
Liquidez Corriente (1)	0,96	0,80	0,39
Relación Pasivos sobre Patrimonio (2)	2,01	1,90	1,64
Relación Deuda Financiera Neta sobre Patrimonio (3)	1,57	1,47	1,33
Proporción Deuda Corto Plazo (5)	9,50%	10,49%	10,85%
Proporción Deuda Largo Plazo (6)	90,50%	89,51%	89,15%

(1) Total activos corrientes / Total pasivos corrientes

(2) Total pasivos / Total patrimonio neto

(3) (Otros Pasivos financieros corrientes + Otros pasivos financieros no corrientes - Efectivo y equivalentes al efectivo) / Total patrimonio neto

(4) Total pasivos corrientes / Total pasivos

(5) Total pasivos no corrientes / Total pasivos

La Razón de Liquidez Corriente ha disminuido desde 0,80 veces a fines del 2016 a 0,39 veces a septiembre del año 2017. Lo anterior se debe principalmente a una caída en la cuenta Efectivo y equivalentes al efectivo, junto con una disminución en la cuenta Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes. Por otro lado, la cuenta Total pasivos corrientes ha aumentado por aumentos en las cuentas Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes, y Provisiones corrientes por beneficios a los empleados.

La Relación de Pasivos sobre Patrimonio ha ido disminuyendo desde el año 2015, llegando a un nivel de 1,64 veces para septiembre del 2017. Esta tendencia se explica más por un aumento de la cuenta Total patrimonio neto, debido a la acumulación de resultados anteriores, que por una reducción de la cuenta Total pasivos, la que se han mantenido en un nivel similar durante los últimos años.

La relación Deuda Financiera Neta sobre Patrimonio disminuyó de 1,47 veces para diciembre del 2016 a 1,33 veces a fines de septiembre de 2017, debido al aumento de la cuenta Total patrimonio neto que ha experimentado la compañía, el cual fue lo suficientemente grande para compensar la baja de la cuenta Efectivo y equivalentes al efectivo y el aumento de la cuenta Otros pasivos financieros, no corrientes, lo que se traduce en una mayor Deuda Financiera Neta.

Las proporciones de Deuda Corto y Largo Plazo se ha mantenido relativamente constante durante los últimos años, donde la Deuda Corto Plazo representa un 10,85% de los pasivos de VivoCorp a fines de septiembre de 2017 y la Deuda Largo Plazo un 89,15%. Estos valores están en la línea con los ratios de los años 2015 y 2016, donde las proporciones van en torno del 10% para el Corto Plazo y 90% para Largo Plazo.

3.5 Créditos Preferentes

El Emisor no cuenta con créditos preferentes o privilegiados a los de la presente emisión de bonos por línea de títulos, sea por convenios de subordinación o de otro modo.

3.6 Restricciones al emisor en relación a otros acreedores

Al 30 de septiembre de 2017 el detalle de los covenants a cumplir por la Sociedad y sus filiales son los siguientes:

Inmobiliaria Puente Limitada

La sociedad mantiene un crédito bancario con Itaú - Corpbanca cuyas exigencias son:

- Mantener una razón de endeudamiento máximo de 3,7 veces hasta el año 2015, de 3,5 veces durante los años 2016 y 2017, de 3,4 veces durante el año 2018 y de 3,3 veces a partir del año 2019 y hasta el pago íntegro del préstamo.
- Mantener Patrimonio total mínimo de 1.700.000 unidades de fomento.

Al 30 de septiembre de 2017, la Sociedad cumple con todos los covenants suscritos.

3.7 Montos de las restricciones a que está obligado el emisor con motivo de la línea

Nivel de Endeudamiento. Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de Nivel de Endeudamiento menor o igual a dos veces. Para estos efectos, el Nivel de Endeudamiento estará definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y Patrimonio Neto Total. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Se hace presente que al 30 de septiembre de 2017 el Nivel de Endeudamiento corresponde a 1,33 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (en miles de pesos):

Deuda Financiera Neta: 321.668.945

Otros pasivos financieros, corrientes: 22.399.239

Otros pasivos financieros, no corrientes: 301.163.701

Efectivo y equivalentes al efectivo: 1.893.995

Patrimonio Neto Total: 241.472.899

Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora: 236.627.260

Participaciones no controladoras: 4.845.639

Activos Libres de Gravámenes. A contar del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, mantener un ratio entre /i/ la suma de Activos Inmobiliarios Libres de Gravámenes e Inversiones Contabilizadas Utilizando el Método de la Participación Libres de Gravámenes y /ii/ Deuda Financiera Neta sin Garantías, por un valor de al menos uno coma tres veces.- A contar del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que los componen.

3.8 Definiciones

Activos Esenciales: corresponderá a doscientos cincuenta mil metros cuadrados comerciales arrendables en Chile de Activos Inmobiliarios, según dicho término se define a continuación.

Activos Inmobiliarios: Corresponderá a todos los activos que se clasifiquen como Propiedades de Inversión en los Estados Financieros del Emisor.

Activos Inmobiliarios Libres de Gravámenes: Corresponderá a todos aquellos Activos Inmobiliarios excluidos aquellos respecto de los cuales se haya otorgado una hipoteca o prenda en favor del acreedor, o que estén asociados a una operación de leasing financiero.

Agente Colocador: significará aquella entidad que designe el Emisor en la respectiva Escritura Complementaria.

Bolsa de Comercio: significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

Bonos: significará los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados que fueren emitidos conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

Cambio de Control: se verificará un cambio de control en caso que el actual Controlador del Emisor dejare de serlo, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y siete de la Ley sobre Mercado de Valores.

Contrato de Emisión: significará el contrato que consta de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2017, Repertorio N°16.499-2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

Controlador: el actual controlador de la Sociedad es don Álvaro Saieh Bendeck, su cónyuge e hijos, y los respectivos herederos y sucesores de cada uno de ellos.

DCV: significará el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

Deuda Financiera Neta: corresponderá a la diferencia entre: (i) la suma de las cuentas "Otros pasivos financieros, Corrientes" y "Otros pasivos financieros, No Corrientes"; y (ii) la cuenta de "Efectivo y equivalentes al efectivo", contenidas en los Estados Financieros del Emisor.

Deuda Financiera Neta sin Garantías: significará la Deuda Financiera Neta excluidos aquellos pasivos financieros respecto de los cuales se haya otorgado una hipoteca o prenda en favor del acreedor, o celebrado una operación de leasing financiero, según se indique en las notas de los Estados Financieros del Emisor.

Día Hábil Bancario: significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por Ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

Diario: significará el periódico Diario Pulso o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Documentos de la Emisión: significará el Contrato de Emisión, sus Escrituras Complementarias, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la SVS con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

Emisión: significará cualquier emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Emisor: significará VivoCorp S.A. una sociedad anónima cerrada, constituida y existente bajo las leyes de Chile, Rol Único Tributario número 76.058.352-9.

Escrituras Complementarias: significará las escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada Emisión con cargo a la Línea, y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales que les fueren aplicables.

Estados Financieros: significará los estados financieros consolidados del Emisor, presentados a la SVS.

Filiales: significará aquellas sociedades a las que se hace mención en el Artículos ochenta y seis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

IFRS: significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la SVS, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Inversiones Contabilizadas Utilizando el Método de la Participación: Corresponderá a todos los activos que se clasifiquen como “Inversiones Contabilizadas Utilizando el Método de la Participación” en los Estados Financieros del Emisor.

Inversiones Contabilizadas Utilizando el Método de la Participación Libres de Gravámenes: Corresponderá a las Inversiones Contabilizadas Utilizando el Método de la Participación, excluyendo aquellas respecto de las cuales se haya otorgado una prenda en favor del acreedor.

Ley de Mercado de Valores: significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, de Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

Ley del DCV: significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis, sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones posteriores.

Ley sobre Sociedades Anónimas: significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores.

Línea: significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

NCG Número Treinta: significará la Norma de Carácter General Número Treinta, de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la SVS, o la que la modifique o reemplace.

NCG Número Setenta y Siete: significará la Norma de Carácter General Número Setenta y Siete, de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la SVS, o la que la modifique o reemplace.

Patrimonio Neto Total: significará la suma de las cuentas “Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora” y “Participaciones no controladoras” contenidas en los Estados Financieros del Emisor.

Peso: significará la moneda de curso legal en Chile.

Prospecto: significará este prospecto.

Registro de Valores: significará el registro de valores que lleva la SVS, de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: significará el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones posteriores.

SVS: significará la Superintendencia de Valores y Seguros de la República de Chile.

Tabla de Desarrollo: significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

Tenedores de Bonos: significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Total de Activos: significará la cuenta “Total de Activos” contenida en los Estados Financieros del Emisor.

Unidad de Fomento: significará la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del Artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la Unidad de Fomento deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la Unidad de Fomento aquél valor que la Unidad de Fomento tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas /o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

4.0 DESCRIPCION DE LA EMISION

4.1 Escritura de Emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 27 de septiembre de 2017, Repertorio N°16.499-2017, modificado por escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 15 de noviembre de 2017, Repertorio 19.803-2017.

La escritura complementaria de la Serie C se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 9 de enero de 2018, Repertorio N°426-2018 (en adelante la "Escritura Complementaria").

4.2 Inscripción en el Registro de Valores

La Línea fue inscrita en el Registro de Valores bajo el número 882, con fecha 9 de enero de 2018.

4.3 Código Nemotécnico

Serie C: BVIVO-C

4.4 Características de la Emisión

4.4.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda

Línea de bonos.

4.4.2 Monto máximo de la emisión

El monto máximo de la presente emisión por Línea será el equivalente en Pesos a **dos millones de Unidades de Fomento**, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento o Pesos.

No obstante lo anterior, en ningún momento el valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y que estuvieren vigentes podrá exceder el monto máximo de dos millones de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos vigentes y emitidos con cargo a esta Línea como aquellos vigentes y emitidos con cargo al Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos a diez años que consta de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2017, Repertorio N°16.500-2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo modificado por escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 15 de noviembre de 2017, Repertorio 19.802-2017.

Para los efectos anteriores, si se efectuaren Emisiones en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea.

Lo anterior es sin perjuicio que, previo acuerdo del Directorio de la Sociedad, y dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva Emisión y colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los Bonos que estén por vencer.

El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las Emisiones y colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se efectuaren colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria. Asimismo, en cada Escritura Complementaria se establecerá el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes, emitidos y colocados previamente con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se hubieren efectuado previamente colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos se expresará en Unidades de Fomento, según el valor de esta unidad a la fecha de la Escritura Complementaria correspondiente a la serie o sub-serie de Bonos de que se trate.

Reducción del monto de la Línea y/o de una de las emisiones efectuadas con cargo a ella.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante, y ser comunicadas al DCV y a la SVS. A partir de la fecha en que esa modificación se registre en la SVS, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. El Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado desde ya para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de los Tenedores de Bonos otorgada en Junta de Tenedores de Bonos.

4.4.3 Plazo de vencimiento de la Línea

La Línea tiene un plazo máximo de treinta años, contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar Bonos con cargo a la Línea y deberán vencer las obligaciones bajo la Línea.

4.4.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al Portador.

4.4.5 Bonos materializados o desmaterializados

Los títulos serán desmaterializados.

4.4.6 Procedimiento en caso de amortización extraordinaria.

Uno: Rescate Anticipado.

a. El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, en cualquier tiempo, sea que coincida o no con una fecha de pago de intereses o de amortizaciones de capital, a contar de la fecha que se indique en la respectiva Escritura Complementaria. Lo anterior, salvo que se indique lo contrario para una o más series o sub-series en la Escritura Complementaria que establezca las condiciones de la correspondiente Emisión.

b. **Monto de Rescate.** En las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

/i/ el equivalente al saldo insoluto de su capital, más los intereses devengados durante el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; o

/ii/ a un valor equivalente al mayor valor entre: /x/ el equivalente al saldo insoluto del capital de los Bonos objeto de amortización extraordinaria; e /y/ el resultado de la suma de los valores presentes de los cupones de intereses y capital de los Bonos pendientes de pago a la fecha de rescate anticipado, indicados en la Tabla de Desarrollo incluida en la Escritura Complementaria para la respectiva Serie, excluidos los intereses devengados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago en ambos casos más los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado.

c. Definiciones.

i. Se entenderá por **"Tasa de Prepago"** el resultado de la suma de la Tasa Referencial más los puntos porcentuales que se indiquen en la respectiva Escritura Complementaria. La Tasa de Prepago deberá ser determinada por el Emisor el octavo Día Hábil Bancario anterior a la fecha de rescate anticipado de los Bonos. Una vez determinada la Tasa de Prepago, el Emisor deberá comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, a través de correo electrónico u otro medio electrónico, el valor de la referida tasa, a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que efectúe el rescate anticipado.

ii. /v/ La **"Tasa Referencial"** se determinará de la siguiente manera: se ordenarán de menor a mayor Duración los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de los instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, para los efectos de determinar la Tasa Referencial, se utilizarán las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas **"UF-cero dos"**, **"UF-cero cinco"**, **"UF-cero siete"**, **"UF-diez"**, **"UF-veinte"** y **"UF-treinta"**, de acuerdo al criterio establecido al efecto por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos Bonos que fueren emitidos en Pesos, para los efectos de determinar la Tasa Referencial, se utilizarán las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas **"Pesos-cero dos"**, **"Pesos-cero cinco"**, **"Pesos-cero siete"** y **"Pesos-diez"**, de acuerdo al criterio establecido al efecto por la Bolsa de Comercio. Si la Duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, en caso que los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, estuviere contenida dentro de alguno de los rangos de duración de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la **"Tasa Benchmark Uno y Veinte PM"** del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /en adelante denominado **"SEBRA"**/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y tasas de los instrumentos **"punta"** de las Categorías Benchmark de Renta Fija antes señaladas, cuyas Duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la Duración del Bono. Si se agregaren, sustituyeren o eliminaren Categorías Benchmark de Renta Fija para operaciones denominadas en Unidades de Fomento o en Pesos por parte de la Bolsa de Comercio, se utilizarán los títulos valores **"papeles"** / **"punta"** de aquellas Categorías Benchmark que se encuentren vigentes al día hábil anterior a aquel día en que se debe determinar la Tasa Referencial. Para calcular el precio y la Duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la **"Tasa Benchmark Uno y Veinte PM"** del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /SEBRA/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. /w/ Se entenderá por **"Duración"** de un instrumento al promedio ponderado, expresado en años, de los plazos de sus flujos de caja remanentes a la fecha de evaluación. Para tal efecto, se entiende como ponderadores al valor presente de cada uno de los flujos de caja remanentes, descontado a una tasa determinada, como porcentaje de la suma total de dichos valores presente. /x/ Si la Tasa Referencial no pudiese ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor dará aviso por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos tan pronto tenga conocimiento de dicha situación, y este último procederá a solicitar a lo menos a tres de

los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés para los instrumentos señalados anteriormente, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta. Todo lo anterior deberá ocurrir el décimo Día Hábil Bancario previo a la fecha del rescate anticipado. /y/ El plazo que disponen los Bancos de Referencia para enviar sus cotizaciones según lo dispuesto en la letra /x/ anterior es de un Día Hábil Bancario, y las correspondientes cotizaciones deberán realizarse antes de las catorce horas de aquel día. Las partes acuerdan que, para estos efectos, tales cotizaciones se mantendrán vigentes hasta la fecha en que se deba determinar la Tasa Referencial del respectivo rescate anticipado de los Bonos. La Tasa Referencial será el promedio aritmético de las cotizaciones recibidas de parte de los Bancos de Referencia. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos, se entenderá por **“error manifiesto”** cualquier error matemático en que se incurra al momento de calcular el promedio aritmético de la Tasa Referencial o en la información tomada para su determinación. /z/ El Representante de los Tenedores de Bonos deberá comunicar al Emisor la cotización antes mencionada el mismo día en que ésta fuere recibida por parte de los Bancos de Referencia.

iii. Serán **“Bancos de Referencia”** los siguientes bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile; Banco BICE; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile; Banco Santander-Chile; Banco del Estado de Chile; Banco de Crédito e Inversiones; Scotiabank Chile; Itaú-Corpbanca y Banco Security.

d. Rescate Parcial.

i. En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario para determinar cuáles de los Bonos serán rescatados.

ii. Para estos efectos, el Emisor, con a lo menos quince días de anticipación a la fecha en que se vaya a practicar el sorteo ante Notario, publicará por una vez un aviso en el Diario, y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos por medio de un Notario y al DCV por carta certificada. En el aviso que sea publicado en el Diario se señalará el monto que se desea rescatar anticipadamente, el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago /o indicar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la tasa a la cual corresponde el prepago/, el Notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que este se llevará a efecto.

iii. A la diligencia del sorteo podrán asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistiere alguna de las personas recién señaladas. El día del sorteo, el Notario levantará un acta de la diligencia, en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha prevista para efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo, el Emisor publicará por una sola vez en el Diario la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente, con indicación del número y serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo al Banco Pagador y al DCV, para que éste último pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el Artículo nueve de la Ley del DCV.

e. Rescate Total. En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de la Línea o de una o más series de una de ellas, el Emisor publicará un aviso por una sola vez en el Diario, indicando este hecho y el mecanismo para determinar la Tasa de Prepago, si correspondiere, y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por Notario, todo ello con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que se efectúe

el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

f. Información. Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los Bonos, el aviso en el Diario y la carta al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV deberán indicar el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o señalar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago, si correspondiere. Asimismo, el aviso y las mencionadas cartas deberán contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. Finalmente, si los Bonos se rescataren por un monto equivalente al saldo insoluto del capital más los reajustes e intereses de los Bonos devengados a esa fecha, el aviso deberá indicar el valor del rescate correspondiente a cada uno de ellos.

g. Fecha de Rescate. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado, sea parcial o total, deberá ser un Día Hábil Bancario. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados cesarán y serán pagaderos en la fecha en que se efectúe el pago del rescate anticipado correspondiente.-

4.4.7 Garantías

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no tendrán garantía alguna, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

4.4.8 Uso de los fondos

Uso general de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus Filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o /ii/ al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o sus Filiales; y/o /iii/ a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus Filiales. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o, simultáneamente, a dos o más de ellos y en las proporciones que se indiquen en cada una de las emisiones de bonos con cargo a las líneas en las respectivas Escrituras Complementarias.

Uso específico de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie C se destinarán en (a) un ochenta por ciento al financiamiento, pago o prepago de los siguientes pasivos del Emisor y/o sus Filiales: (i) financiamiento de líneas de crédito bancario de corto plazo del Emisor con Banco Santander Chile, Banco Internacional y Banco Bice, por un monto total de aproximadamente trescientas treinta mil Unidades de Fomento; (ii) financiamiento de créditos bancarios de las Filiales Inmobiliaria Puente Ltda. y SR Inmobiliaria S.A., en un treinta por ciento de corto plazo y en un setenta por ciento de largo plazo, con Banco Itaú-Corpbanca, Banco Estado y Banco BTG Pactual Chile, por un monto total de aproximadamente quinientas setenta mil Unidades de Fomento; y, (iii) arrendamientos financieros de la Filial SR Inmobiliaria S.A. por un monto total de aproximadamente setecientas mil Unidades de Fomento; y (b) en un veinte por ciento al financiamiento de proyectos de nuevos centros comerciales del Emisor y/o sus Filiales en la zona sur oriente de la región Metropolitana.

4.4.9 Clasificaciones de riesgo

Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada
Categoría: A, tendencia estable

ICR Clasificadora de Riesgo Limitada
Categoría: A, tendencia estable

Los Estados Financieros utilizados por las señaladas clasificadoras de riesgo para efectuar sus respectivas clasificaciones corresponden a septiembre de 2017.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor, ni la Línea de Bonos cuya inscripción se solicita a través de este prospecto, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las que aquí se mencionan.

4.4.10 Características específicas de la emisión

Monto Emisión a Colocar:

Serie C: UF 2.000.000.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta dos millones de Unidades de Fomento, considerando conjuntamente los Bonos Serie C, emitidos mediante la Escritura Complementaria, así como los Bonos Serie A y los Bonos Serie B, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con fecha 9 de enero de 2018 en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio número 425-2018, con cargo a la línea de bonos a diez años plazo, emitida mediante escritura pública otorgada en esta Notaría con fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, bajo el repertorio número dieciséis mil quinientos guión dos mil diecisiete, modificada por escritura pública otorgada en esta Notaría con fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete bajo el repertorio número diecinueve mil ochocientos dos guión dos mil diecisiete.

Los Bonos de la Serie C estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento del respectivo cupón. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Series:

Bonos Serie C: desde el N°1 hasta el N°4.000, ambos inclusive.

Cantidad de Bonos:

Serie C: 4.000 Bonos

Cortes:

Serie C: UF 500

Valor Nominal de las Series:

La Serie C considera Bonos por un valor nominal de hasta UF 2.000.000.

Reajutable/No Reajutable:

Los Bonos de la Serie C estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento del respectivo cupón. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Tasa de Interés:

Los Bonos Serie C devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 3,5%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días equivalente a 1,7349%.

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes:

Los intereses de los Bonos Serie C se devengarán desde el 5 de enero de 2018.

Tablas de Desarrollo:

Serie C:

TABLA DE DESARROLLO

VivoCorp S.A.

SERIE C

Valor Nominal	UF 500
Intereses	Semestrales
Amortización desde	5 de julio de 2028
Tasa de carátula anual	3,50% anual
Tasa de carátula semestral	1,7349% semestral
Fecha Inicio Devengo Intereses	5 de enero de 2018
Fecha Vencimiento	5 de enero de 2039
Prepago a partir de	5 de enero de 2020

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1		5 de julio de 2018	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
2	2		5 de enero de 2019	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
3	3		5 de julio de 2019	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
4	4		5 de enero de 2020	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
5	5		5 de julio de 2020	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
6	6		5 de enero de 2021	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
7	7		5 de julio de 2021	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
8	8		5 de enero de 2022	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
9	9		5 de julio de 2022	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
10	10		5 de enero de 2023	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
11	11		5 de julio de 2023	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
12	12		5 de enero de 2024	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
13	13		5 de julio de 2024	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
14	14		5 de enero de 2025	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
15	15		5 de julio de 2025	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
16	16		5 de enero de 2026	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
17	17		5 de julio de 2026	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
18	18		5 de enero de 2027	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
19	19		5 de julio de 2027	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
20	20		5 de enero de 2028	8,6745	0,0000	8,6745	500,0000
21	21	1	5 de julio de 2028	8,6745	22,7273	31,4018	477,2727
22	22	2	5 de enero de 2029	8,2802	22,7273	31,0075	454,5454
23	23	3	5 de julio de 2029	7,8859	22,7273	30,6132	431,8181
24	24	4	5 de enero de 2030	7,4916	22,7273	30,2189	409,0908
25	25	5	5 de julio de 2030	7,0973	22,7273	29,8246	386,3635
26	26	6	5 de enero de 2031	6,7030	22,7273	29,4303	363,6362
27	27	7	5 de julio de 2031	6,3087	22,7273	29,0360	340,9089
28	28	8	5 de enero de 2032	5,9144	22,7273	28,6417	318,1816
29	29	9	5 de julio de 2032	5,5201	22,7273	28,2474	295,4543
30	30	10	5 de enero de 2033	5,1258	22,7273	27,8531	272,7270
31	31	11	5 de julio de 2033	4,7315	22,7273	27,4588	249,9997
32	32	12	5 de enero de 2034	4,3372	22,7273	27,0645	227,2724
33	33	13	5 de julio de 2034	3,9429	22,7273	26,6702	204,5451
34	34	14	5 de enero de 2035	3,5487	22,7273	26,2760	181,8178
35	35	15	5 de julio de 2035	3,1544	22,7273	25,8817	159,0905
36	36	16	5 de enero de 2036	2,7601	22,7273	25,4874	136,3632
37	37	17	5 de julio de 2036	2,3658	22,7273	25,0931	113,6359
38	38	18	5 de enero de 2037	1,9715	22,7273	24,6988	90,9086
39	39	19	5 de julio de 2037	1,5772	22,7273	24,3045	68,1813
40	40	20	5 de enero de 2038	1,1829	22,7273	23,9102	45,4540
41	41	21	5 de julio de 2038	0,7886	22,7273	23,5159	22,7267
42	42	22	5 de enero de 2039	0,3943	22,7267	23,1210	0,0000

Fecha Amortización Extraordinaria:

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie C a partir del 5 de enero de 2020, a un valor equivalente al mayor valor entre: /x/ el equivalente al saldo insoluto del capital de los Bonos objeto de amortización extraordinaria; e /y/ el resultado de la suma de los valores presentes de los cupones de intereses y capital de los Bonos pendientes de pago a la fecha de rescate anticipado, indicados en la Tabla de Desarrollo de la Serie C incluida en el presente Prospecto, excluidos los intereses devengados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago en ambos casos más los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará la Tasa Referencial más 80 puntos porcentuales.

Plazo de Colocación:

El plazo de colocación de los Bonos Serie C será de doce meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie C. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

Régimen Tributario:

Los Bonos Serie C se acogen al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones.

Para estos efectos, además de la Tasa de Carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la SVS el mismo día de la colocación de que se trate.

Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo setenta y cuatro número siete de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho del mismo artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.4.11 Procedimiento para Bonos convertibles

Estos bonos no serán convertibles en acciones del Emisor.

4.5 Resguardos y *Covenants* a favor de los Tenedores de Bonos**4.5.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor**

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe

y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile.-

Dos: Sistemas de Contabilidad, Auditoría.

/A/ El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de IFRS y las instrucciones de la SVS al efecto, y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en sus Estados Financieros. Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor, respecto de los cuales la respectiva empresa de auditoría externa deberá emitir una opinión respecto de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de cada año.-

/B/ Se acuerda expresamente que /i/ si por disposición de la SVS se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en la Cláusula Décima o cualquiera de las disposiciones del Contrato de Emisión / los "Resguardos"/, y/o /ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, se seguirá el procedimiento que se establece en la letra /C/ siguiente.

/C/ En el evento indicado en la letra /B/ anterior, una vez entregados a la SVS los Estados Financieros conforme a su nueva presentación, el Emisor solicitará a sus auditores externos, o a alguna empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la SVS que al efecto designe el Emisor, que éstos procedan a lo siguiente: /i/ efectuar una homologación de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación; y /ii/ emitir un informe respecto de dicha homologación, indicando la equivalencia de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación. Dentro del plazo que vence en la fecha de entrega de los siguientes Estados Financieros, el Representante y el Emisor deberán suscribir una escritura pública en que se deje constancia de las cuentas de los Estados Financieros a que se hace referencia en el Contrato de Emisión, en conformidad a lo indicado en el informe que al efecto hayan evacuado los referidos auditores externos, según se señala en el numeral /ii/ de esta letra /C/. Dentro del mismo plazo antes indicado, el Emisor deberá ingresar a la SVS la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio que el Representante deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario dentro de los diez días hábiles siguientes a la inscripción de la respectiva modificación en el Registro de Valores que lleva la SVS. Serán de cargo del Emisor todos los gastos que se deriven de lo anterior. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con una o más de los Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objeto modificar el Contrato exclusivamente para ajustarlo a cambios en las normas contables aplicables y, en ningún caso, a consecuencia de variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor.- Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en el Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince días hábiles contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un

informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el presente Contrato de Emisión.

Tres: Clasificación de Riesgo. Contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, al menos dos entidades clasificadoras de riesgo inscritas en el registro pertinente de la SVS, que efectúen la clasificación de los Bonos. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos clasificaciones en forma continua e ininterrumpida.

Cuatro: Información al Representante. Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta días siguientes en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en los números siete y ocho de la presente sección 4.5.1 y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.-

Cinco: Operaciones con Partes Relacionadas. No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por partes relacionadas, ni efectuar con estas partes otras operaciones ajenas al giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación a las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Anónimas. Se estará a la definición de "partes relacionadas" que da el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Seis: Seguros. Mantener seguros que protejan los activos fijos del Emisor de acuerdo a las prácticas usuales de la industria en que opera el Emisor, en la medida que tales seguros se encuentren usualmente disponibles en el mercado de seguros.

Siete: Nivel de Endeudamiento. Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de Nivel de Endeudamiento menor o igual a dos veces. Para estos efectos, el Nivel de Endeudamiento estará definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y Patrimonio Neto Total. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Al 30 de septiembre de 2017 el Nivel de Endeudamiento corresponde a 1,33 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (en miles de pesos):

Deuda Financiera Neta: 321.668.945

Otros pasivos financieros, corrientes: 22.399.239

Otros pasivos financieros, no corrientes: 301.163.701

Efectivo y equivalentes al efectivo: 1.893.995

Patrimonio Neto Total: 241.472.899

Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora: 236.627.260

Participaciones no controladoras: 4.845.639

Ocho: Activos Libres de Gravámenes. A contar del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, mantener un ratio entre /i/ la suma de Activos Inmobiliarios Libres de Gravámenes e Inversiones Contabilizadas Utilizando el Método de la Participación Libres de Gravámenes y /ii/ Deuda Financiera

Neta sin Garantías, por un valor de al menos uno coma tres veces.- A contar del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice aquí descrito, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que los componen.

4.5.2 Mantención, Sustitución o Renovación de Activos

Causal de Pago Anticipado

Si durante la vigencia de la presente Línea, /i/ el Emisor dejare de mantener Activos Esenciales, y/o /ii/ se produjere un Cambio de Control en el Emisor, según ambos términos se definen en la sección 3.7 de este prospecto, se verificará la “Causal de Opción de Pago Anticipado”, en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que a continuación se indican. Tan pronto se verifique la Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la “Opción de Pago Anticipado”.

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos del Contrato de Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la “Cantidad a Prepagar”.

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado.

Dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el “Plazo de Ejercicio de la Opción”, los Tenedores de Bonos, sea que hayan o no concurrido a la Junta, podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique.

El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos.

La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a dicha fecha. El Emisor deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábiles Bancarios a la señalada fecha de pago.

El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados.

4.5.3 Mayores Medidas de Protección

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos y mientras los bonos se mantengan vigentes:

Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.- Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes y/o amortizaciones de capital de los Bonos transcurridos que fueren tres días desde la fecha de vencimiento respectiva, sin que se hubiere dado solución a dicho incumplimiento, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados en la Cláusula Séptima número Tres del Contrato de Emisión o en la respectiva Escritura Complementaria. No constituirá mora del Emisor el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.

Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas: Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado.

Tres: Incumplimiento Obligaciones del Contrato de Emisión: Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones indicadas en la Sección 4.5.1 precedente y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: /a/ noventa días siguientes tratándose de las obligaciones de carácter financiero, indicada en los numerales siete y ocho de la sección 4.5.1 anterior; o /b/ dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha, en cada caso, en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

Cuatro: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales no subsanare dentro de un plazo de sesenta días hábiles una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral, y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubieran expresamente prorrogado y/o pagado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad. Para estos efectos, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

Cinco: Aceleración de Créditos: Si cualquier otro acreedor del Emisor o de sus Filiales cobrare legítimamente a aquél o a ésta la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de sus Filiales, según el caso, contenida en el Contrato que dé cuenta del respectivo préstamo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consista en el incumplimiento de una obligación de préstamo de dinero cuyo monto no exceda del equivalente del cinco por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral. Para estos efectos, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

Seis: Liquidación o Insolvencia: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales /i/ fuere declarado en liquidación por sentencia judicial firme o ejecutoriada; /ii/ formulare proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago a sus acreedores, de acuerdo con la Ley veinte mil setecientos veinte o la que la modifique o reemplace; /iii/ hiciere alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos; o, /iv/ no subsanare dentro del plazo de sesenta días, contados desde la respectiva ocurrencia, una situación de cesación de pagos o insolvencia.-

Siete: Disolución del Emisor: Si se modificare el plazo de duración del Emisor o de cualquiera de sus Filiales a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disuelve o liquidare el Emisor o cualquiera de sus Filiales antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna.

Ocho: Garantías Reales y/o Leasings. Si, en el futuro, el Emisor y/o cualquiera de sus Filiales celebraren una operación de leasing financiero u otorgaren garantías reales, esto es, hipotecas o prendas, con el objeto de caucionar obligaciones derivadas de nuevas emisiones de bonos, o cualquier otra operación de crédito de dinero existente a la fecha del Contrato de Emisión o que contraigan en el futuro, en la medida que el monto total acumulado de todas las garantías reales y/o leasings financieros exceda el diez por ciento del Total de Activos del Emisor. No obstante lo anterior, para efectos del cálculo del referido monto no se considerarán las operaciones de leasing o garantías reales: /uno/ existentes a la fecha del Contrato de Emisión y las que se celebren o constituyan en el futuro para caucionar las renovaciones, prórrogas o refinanciamiento de aquéllas, sea o no con el mismo acreedor, en la medida que se constituyan sobre los mismos bienes; /dos/ celebradas u otorgadas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o costos, incluidos los de construcción y operación, de activos adquiridos o construidos con posterioridad al Contrato de Emisión, siempre que la respectiva garantía o el leasing recaiga sobre los expresados activos; /tres/ celebradas u otorgadas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o el saldo de precio de acciones o derechos sociales de sociedades que participen en las áreas de negocio del Emisor, siempre que la respectiva garantía o el leasing recaiga, según corresponda, sobre las expresadas acciones o derechos sociales o los activos de propiedad de la sociedad cuyas acciones o derechos se adquieren; /cuatro/ que se celebren u otorguen por parte del Emisor en favor de sus Filiales o viceversa destinadas a caucionar obligaciones entre ellas; /cinco/ celebradas u otorgadas por una sociedad que posteriormente se fusione o se absorba con el Emisor o sus Filiales o se constituya en su filial; /seis/ celebradas u otorgadas sobre activos adquiridos por el Emisor o sus Filiales con posterioridad al Contrato, que se encuentren constituidas antes de su compra; /siete/ cuyo otorgamiento sea obligatorio conforme a la legislación aplicable, o su constitución emane de la ley; y /ocho/ prórroga, renovación, sustitución o reemplazo de cualquiera de las garantías o contratos de leasing mencionadas en los puntos /uno/ a /siete/ anteriores, ambos inclusive. No obstante, el Emisor y sus Filiales siempre podrán otorgar garantías reales con el efecto de garantizar nuevas emisiones de bonos o a cualquier otra operación de crédito de dinero u otros créditos, distintos de los indicados en los puntos /uno/ a /siete/ precedentes, si previa o simultáneamente, constituyen

garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos que se hubieren emitido con cargo a esta Línea. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos considerando para estos efectos el valor de la garantía y el monto de la obligación garantizada, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores de Bonos. En caso de falta de acuerdo entre el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designe en conformidad a la cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión, quién resolverá con las facultades ahí señaladas y determinará en definitiva la proporcionalidad referida, procediendo sólo después de dicha resolución el Emisor a la constitución de garantías a favor de aquellas otras obligaciones. El Emisor revelará en una nota de sus Estados Financieros, los antecedentes necesarios para verificar el compromiso que asume en este numeral.

4.5.4 Efecto De Fusiones, Divisiones, Transformación y Otros Actos Jurídicos

Sólo podrán llevarse a efecto dando cumplimiento a la normativa aplicable la fusión, división o transformación del Emisor; la enajenación de activos y pasivos del Emisor; y la creación de Filiales del Emisor. Los efectos que tendrán tales actos jurídicos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos, serán los siguientes:

Uno: Fusión. En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva entidad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá solidariamente todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor;

Dos: División. Si se produjere una división del Emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias, todas las entidades que surjan de la división, sin perjuicio de lo siguiente: /a/ que entre tales entidades resultantes pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne, u otra proporción cualquiera; y /b/ de toda modificación al Contrato de Emisión y a sus Escrituras Complementarias que pudiera convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste actúe debidamente autorizado por la Junta de Tenedores de Bonos respectiva y en materias de competencia de dicha junta;

Tres: Transformación. Si el Emisor alterase su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, serán aplicables a la entidad transformada, sin excepción alguna, manteniéndose inalterados todos los términos y condiciones del Contrato de Emisión;

Cuatro: Creación de Filiales. Las circunstancias de creación de una Filial no tendrán efecto en las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias;

Cinco: Absorción de Filiales. En el caso de la absorción de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión.

Seis: Enajenación de Activos y Pasivos. Tratándose de la enajenación de activos o pasivos, sea que dicha enajenación se realice a personas relacionadas al Emisor o a terceros, éste velará porque la operación de enajenación se ajuste en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalezcan en el mercado al momento de su celebración. La referida enajenación no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Mecanismo de colocación

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depósito en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.2 Plazo de colocación

No se aplica.

5.3 Colocadores

Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.

5.4 Relación con los Colocadores

No hay.

6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina del Banco de Chile, en su calidad de Banco Pagador, ubicada en Ahumada 251, Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

6.2 Forma en que se avisará a los Tenedores de Bonos respecto de los pagos

Se informará a través de la página web del Emisor, www.vivocorp.cl

6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos

El Emisor deberá enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta días siguientes en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en los números siete y ocho de la Sección 4.5.1 y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

7.0 OTRA INFORMACIÓN

7.1 Representante de los Tenedores de Bonos

Banco de Chile, con domicilio en Ahumada 251, Santiago de Chile.

7.2 Encargado de la custodia

Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

7.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

7.4 Administrador extraordinario

No corresponde.

7.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario

No existe relación.

7.6 Asesores legales externos

Prieto Abogados SpA.

7.7 Auditores externos

Deloitte Auditores Consultores Limitada.

7.8 Lugares de Obtención de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Emisor se encontrarán disponibles en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl